

NÚM. 36. VIERNES 31 DE DICIEMBRE DE 1869. AÑO XVII.

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

SANCTISSIMI DOMINI NOSTRI

PII

DIVINA PROVIDENTIA

PAPÆ IX CONSTITUTIO

DE ELECTIONE ROMANI PONTIFICIS

SI CONTINGAT SEDEM APOSTOLICAM

VACARE DURANTE CONCILIO OECUMENICO.

PIUS EPISCOPUS,

SERBUS SERVORUM BEI.

Ad perpetuam rei memoriam.

Cum romanis Pontificibus in B. Petro apostolorum principe passendi regendi et gubernandi universalem Ecclesiam a Domino Nostro Jesu Christo plena potestas tradita fuerit: pax et unitas ipsius Ecclesiae in grave discrimen facile adducerentur si, apostolica sede vacante, in electione novi Pontificis quidquam fieri contingeret, quod eam incertam, ac dubiam reddere posset.

Ad tam funestum periculum avertendum plures a Romanis Pontificibus decessoribus Nostris, ac præsertim a fel. record. Alexandro III in generali Concilio Lateranensi III, (1) a B. Gregorio X in generali Concilio Lugdunensi II, (2) a Clemente V (3), a Gregorio XV (4), ab Urbano VIII (5) et a Clemente XII (6) editæ sunt Constitutiones, qui-

(1) Cap. Licet de electione

(2) Cap. Ubi de electione in 6.

(3) Clement. 2 de electione.

(4) Constit. Decet Romanum Pontificem.

(5) Constit. Ad Romani Pontificis, V kal. februarii 1625.

(6) Constit. Apostulatus IV nonas octobris 1732.

bus dum multa alia prescribuntur, ut negotium tanti momenti rite recteque expediatur generatim et absque ulla exceptione declaratur ac decernitur electionem summi Pontificis ad S. R. E. Cardenalium Collegium unice et exclusive spectare.

Hæc Nos animo recolentes, cum œcumenicum et generale Concilium Vaticanum per Apostolicas litteras quæ incipiunt *A Eterni Patris III kal. Julias anno 1868*, a Nobis indictum, in eo jam sit ut solemniter initietur, Apostolici Nostri muneris esse ducimus, quamcumque occasionem discordiarum et dissensionum circa electionem summi Pontificis prævenire ac præcidere, si Divinæ voluntati placuerit Nos, eodem Concilio perdurante, ex hac mortali vita migrare.

Quapropter exemplo permoti fel. record. Julii II, successoris Nostri, de quo, compertum ex historia est (7) tempore generalis Concilii Lateranensis V lethali morbo corruptum Cardinales coram se convocasse ac de legitima successoris sui electione sollicitum, illus adstantibus, edixisse hac non a prædicto Concilio, sed ab eorum tantum collegio esse perficiendam, prout reapse, memorati Julii sequuta morte, factum fuisse constat, atque exemplo insuper excitati aliorum successorum Nostrorum item fel. rec. Pauli III et Pii IV quorum primus Apostolicis Litteris datis IIII kal. Decembris an. 1544, alter vero similibus litteris datis X kal. octobris 1561, casum mortis suæ prævidentes cum Tridentina Synodus celebraretur, decreverunt, ejusmodi casu ocurrente, electionem novi Pontificis nonnisi a S. R. E. cardinalibus esse faciendam, exclusa prorsus quacumque memoratæ synodi participatione; atque insuper de his habita cum nonnullis Venerabilibus Fratribus nostris ejusdem S. R. E. cardinalibus matura deliberatione et diligenti examine, ex certa scientia Nostra, motu proprio ac de apostolicæ potestatis plenitudine declaramus, decernimus atque statuimus quod, si placuerit Deo mortali nostræ peregrinationi, prædicto generali Concilio Vaticano perdurante finem imponere, electio, novi summi Pontificis, in quibuscumque statu et terminis Concilium ipsum subsistat, nonnisi per S. R. E. Cardinales fieri debeat, minime vero per ipsum Concilium, atque etiam omnino exclusis ab eadem electione peragenda quibuscumque aliis personis cujusvis, licet ipsius Concillii auctoritate forte deputandis, præter Cardinalis prædictos.

Quinimo, ut in ejusmodi electione memorati cardinales, omni prorsus impedimento submoto, et quavis perturbationum et dissidiorum occasione sublata, liberius et expeditius procedere queant, de eadem scientia et Apostolicæ potestatis plenitudine, illud præterea decernimus atque statuimus ut si, prædicto Vaticano Concilio perdurante, Nos decidere contigerit, idem concilium in quibuscumque statu et terminis existat, illico et inmediate suspensum ac dilatum intelligatur, quemadmodum per Nostras has litteras illud nunc pro tunc suspendere ait, in tempus infra notandum differre intendimus, adeo ut,

nulla prorsus interjecta mora, cessare statim debeat a quibuscumque conventibus, congregationibus et sessionibus, et a quibusvis decretis seu canonibus conficiendis, nec ob cualemcumque causam, etiamsi gravissima et speciali mentione digna videatur, ulterius progredi, donec novus Pontifex a sacro cardinalium collegio canonice electus, suprema sua auctoritate Concilii ipsius reassumptionem et prosecutionem duxerit intimandam.

Opportunum autem censentes, ut quæ occasione præ licti Concilii Vaticanæ hactenus ordinavimus tum quoad summi Pontificis electionem, tum quoad ejusdem Concilii suspensionem, certam stabilemque normam in simili rerum eventu perpetuo servandam suppeditent, parvientia et potestate decernimus atque statuimus, ut futuris qui uscumque temporibus, quandocumque contigerit Romanum Pontificem decidere, perdurante celebratione alicujus Concilii æcumenici, sive Romæ illud habeatur, sive in alio quovis orbis loco, electio novi Pontificis ab uno S. R. E. Cardinalium Collegio semper et exclusive, juxta modum superius definitum fieri debeat, atque ipsum Concilium pariter justa regulam superius sancitam, statim ab accepto certo nuntio demortui Pontificis suspensum ipso jure intelligatur, et tamdiu dilatum, donec novus Pontifex canonice electus illud reassumi et continuari jusserrit.

Præsentes autem litteras semper validas, firmas et efficaces existerre et fore, suosque plenarios et integros effectus sortiri et obtinere, ac nullo unquam tempore ex quocumque capite, aut qualibet causa de subreptionis, vel obreptionis seu nullitatis vitio, vel intentionis Nostræ, vel alio quopiam, quantumvis substantiali inexcogitato ex inexcogitabili ac specifican et individuam mentionem aut expressiōnem requirente, defectu aut ex quocumque alio capite a jure statuto, vel quocumque pretextu, ratione, aut causa quantumvis tali, quæ ad effectum validitatis præmissorum necessario exprimenda foret, notari, impugnari, redargui, invalidari, retractari, in jus vel controversiam revocari posse; neque easdem præsentes sub quibusvis similiū vel dissimiliū dispositionum revocationibus, limitationibus, modificationibus, derogationibus sub quibuscumque verborum tenoribus et formis, ac cum quibusvis clausulis et decretis, etiamsi in eis de hisce præsentibus earumque toto tenore ac data specialis mentio fieret, pro tempore factis et concessis ac faciendis et concedendis comprehendendi; sed semper et omnino ab illis excipe debere atque ex nunc quidquid contra præmissa, apostolica sede vacante, quavis auctoritate etiam memorati Concilii Vaticanæ, vel alterius cujuscumque futuris temporibus Concilii æcumenici, licet de unanimi consensu hodiernorum, seu pro tempore existentium S. R. E. Cardinalium scienter vel ignoranter fuerit attentatum irritum et inane ac nullius roboris decernimus.

Non obstantibus, quatenus opus sit, felicis recordationis Alexandri Papæ III decessoris Nostri in Concilio Lateranensi edita, quæ incipit

«Licet de vitanda» et quibuscumque aliis etiam in universalibus conciliis latis, specialibus vel generalibus constitutionibus apostolicis, quamvis in corpore juris clausis, et sub quibuscumque tenoribus et formis, ac quibusvis etiam derogatoriis derogatoriis, aliisque effectoribus, et insolitis clausulis, irritantibusque et aliis decretis in genere vel in specie, etiam motu pari ac consistorialiter statutis, quibus omnibus et singulis quatenus pariter opus sit eorumque omnium tenoribus perinde ac si presentibus de verbo ad verbum exprimantur, pro insertis et expressis habentes, in ea tantum parte, quae presentibus adversatur, illis alias in suo labore permanuris, ad praemissorum omnium et singulorum validissimum effectum hac via dumtaxat latissime et plenissime ac sufficienter, nec non specialiter et expresse harum quoque serie derogamus, ceterisque contrariis quibuscumque.

Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam Nostræ declarationis, ordinationis, statuti, decreti, derogationis et voluntatis infringere, vel illis ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare presumperit, indignationem omnipotentis Dei ac Beatorum Petri et Pauli Apostolorum ejus se noverit incursum.

Datum Romæ apud S. Petrum anno Incarnationis Dominicæ millesimo octingentesimo sexagesimo nono. Pridie nonas decembri. Pontificatus nostri anno vicesimo quarto.

M. Card. MATTEI Pro-Datarius — N. CARD. PARACCIANI CLARELLI. Vissa de Curia, DOMINICUS BRUTI. I Cugnoni, Loco + plumbi.

LETRAS APOSTÓLICAS DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL
Papa Pio IX dictando reglas acerca del orden general que ha de observarse en las deliberaciones del santo Concilio ecuménico del Vaticano.

PIO IX, PAPA.

Ad futuram rei memoriam. — En medio de las muchas angustias que nos atormentan, nos sentimos inclinados principalmente à dar gracias á la clemencia divina que «nos consuela en todas nuestras tribulaciones (1)» porque ella es la que despues de inspirarnos la idea de convocar el santo Concilio general y ecuménico, nos permitirá bien pronto inaugurarlo felizmente. Con razon nos regocijamos en el Señor al considerar que las saludables reuniones de este Concilio comenzarán el dia solemne de la Inmaculada Concepcion y bajo su poderoso y maternal amparo, y en nuestra basílica vaticana ante las mismas cenizas del bienaventurado Pedro, que, «perseverante en la solidaridad de la piedra, conserva con el Gobierno de la Iglesia que se le ha encomendado la solicitud de todos los pastores y la guarda de los rebaños que le fueron confiados (2).»

(1) II. Cor. I, 15.

(2) San Leon, 6 Sermo 2 in anniv. Assumb. sue.

Como Nos no perdemos de vista que este Concilio ha sido convocado por Nos para unir los cuidados de los sagrados pontífices de la Iglesia á los nuestros y extirpar de esta manera los errores engendrados por la impiedad del presente siglo, alejar los males que aflijen á la Iglesia, corregir las costumbres y restablecer la disciplina de ambos cleros; como Nos no ignoramos el celo, atencion y solicitud con que debemos proceder á arreglar, en conformidad á la santa disciplina y á las máximas de los antepasados, todo cuanto se refiere á la preparacion, gestion y término de este negocio tan importante; por estos motivos, en nombre de nuestra autoridad apostólica, Nos decretamos y ordenamos que todos cumplan en el Concilio del Vaticano lo que sigue:

I.—*Conducta que ha de observarse durante el Concilio.*—Teniendo en cuenta que «todo don óptimo y todo don perfecto es de arriba, descendiendo del Padre de las luces,» y que nada mas conforme á la benignidad del Padre celestial que el dar «Espíritu bueno á los que se lo piden,» ya al abrir los tesoros de la Iglesia con ocasion de este sacrosanto Concilio, no solo exhortamos á los fieles cristianos á que limpiando sus conciencias *de obras muertas para servir al Dios vivo*, se dedicasen á la oracion, ayunos y otros actos de piedad; si que tambien mandamos implorar todos los dias en todo el orbe católico la luz y auxilio del divino Espíritu en el sacrosanto sacrificio de la misa, para alcanzar del Señor feliz éxito para este Concilio y frutos saludables de él para la santa Iglesia.

Cuyas exhortaciones y prescripciones, renovándolas y confirmándolas ahora, mandamos además que en las iglesias de esta nuestra ciudad, mientras dure el santo Concilio, todos los domingos, en la hora que pareciere mas conveniente para el pueblo fiel se recen las Letanias y demas oraciones á este fin establecidas.

Pero los obispos y demas sacerdotes que toman parte en el Concilio deben hacer algo mejor y mas perfecto. Ministros de CRISTO, dispensadores de los misterios de Dios, es preciso que «dén ejemplo de buenas obras en todo, en doctrina, pureza de costumbres, gravida, profieran solo palabras, sanas, irreproscibles, para que el que es contrario se confunda, y no tenga nada malo que decir de nosotros (1).»

Por lo que, siguiendo las huellas de los antiguos concilios, y especialmente del Tridentino, exhortamos á todos en el Señor á que se dediquen cuidadosamente, segun la piedad, á la oracion, lectura sagrada, meditacion de las cosas celestiales, y pura, santa y frecuente celebracion del santo sacrificio de la misa; á que preserven su alma de todo cuidado humano; á que guarden modestia en las costumbres, sobriedad en la comida y espíritu religioso en todos sus actos. No haya entre nosotros discordias, celos ni malas inten-

(1) Tit. II, 7.

ciones, sino reine en todo la primera de las virtudes, la caridad, de tal manera que pueda decirse de esta santa asamblea de obispos de la Iglesia, «¡Cuán bueno es, cuán agradable vivir unidos los hermanos {1}.» Cuíden, por último, los Padres de sus domésticos, imponganles una disciplina cristiana, una vida santa, porque no ignoran las graves palabras con que el apóstol Pablo prescribe á los obispos que sean buenos gobernadores de sus casas {2}.

II.—Derecho y manera de hacer proposiciones.—Si bien el derecho y el trabajo de preparar los asuntos que deben tratarse en el santo Concilio ecuménico y de pedir el parecer de los Padres pertenece solo á Nos y á esta Sede Apostólica, Nos solo deseamos, sino que les encomendamos que propongan con entera libertad cuanto sea de interés general. Mas como no se nos oculta que si no se ejerce esta facultad en tiempo y forma convenientes, perjudicariáse considerablemente el órden que debe reinar en los actos del Concilio, estatuimos que se presenten esas proposiciones con las siguientes condiciones:

- 1.^a Que se escriban y se sometan á una congregación particular compuesta de nuestros venerables hermanos los cardenales de la Santa Iglesia romana y de los Padres del Concilio que designemos.
- 2.^a Que tengan realmente por objeto el bien general del Cristianismo, y no la utilidad particular de alguna diócesis.
- 3.^a Que expresen los motivos de utilidad y oportunidad que tienen sus autores para presentarlas.
- 4.^a Que no contengan nada contrario al común sentir de la Iglesia y á sus invariables tradiciones.

La congregación particular que reciba las proposiciones las examinará con diligencia, y someterá á nuestro juicio dictámen favorable ó adverso, para que Nos mismo, después de pensarla maduramente, decidamos si deben ser presentadas al sínodo.

III.—Del secreto que debe guardarse en el Concilio.—La prudencia nos obliga á prescribir para todos los actos del Concilio la ley del secreto, que ha tenido que imponerse mas de una vez en los concilios anteriores con motivo de las circunstancias. Esta precaución parece mas necesaria que nunca en una época en que la impiedad, poderosa, espía todas las ocasiones de excitar el odio contra la Iglesia católica y su doctrina. De consiguiente prohibimos á todos y cada uno de los Padres, á los oficiales del Concilio, á los teólogos, á los canonistas, á cuantos de cualquier modo ayuden á los Padres ó á los oficiales del Concilio, que divulguen ó digan á cualquiera que sea, fuera del Concilio, los decretos y proposiciones que se hagan, así como las discusiones y pareceres de cada cual. Ordenamos además que los oficiales del Concilio que no son Obispos, y los demás que habiendo recibido de Nos un encargo especial, tienan que asis-

(1) Psalm. CXXXII, 1.

(2) I Tim. III, 4.

tir á las deliberaciones del Concilio para desempeñar su oficio, pres-
ten juramento de cumplir fielmente sus deberes, y guardar la fé del
secreto en todo lo arriba indicado, y acerca de los negocios parti-
culares que se les confien.

IV.—Del orden de asientos, y de que á nadie se siga por ello perjuicio.—Importando mucho para la tranquilidad y buen acuerdo de los ánimos que cada individuo guarde escrupulosamente y con modestia, en todos los actos conciliares, el puesto que corresponde á su dignidad, para evitar en lo posible todo motivo de queja. Nos ordenamos que se siga el orden siguiente, segun sus diversas dignidades:

El primer lugar pertenece á nuestros venerables hermanos los cardenales de la santa Iglesia romana, obispos, sacerdotes y diáconos. El segundo á los patriarcas; el tercero, por gracia especial nuestra, á los primados por orden de antigüedad. Esta concesion es solo por una vez y no confiere derechos á los primados ni perjudica á tercero. El cuarto lugar corresponde á los arzobispos por orden de antigüedad; el quinto á los obispos por el mismo orden; el sexto á los abades *nullius*; el séptimo á los abades generales y demás superiores generales de las Ordenes religiosas en que se hacen votos solemnes, aun cuando no tengan título de vicarios generales, supuesto que en realidad ejercen autoridad legítima sobre los de su Orden con todos los derechos y privilegios de un superior general.

Por lo demás, Nos decidimos, conforme á la disciplina y reglamento de los concilios precedentes, que si algunos individuos no ocupaseñ por casualidad el puesto que les pertenece, expresasen su opinion aun con la palabra *placet*, asistiesen á las congregaciones, ó ejecutasesen, en una palabra, cualquier acto conciliar mientras dure la asamblea; esto no perjudicaria ni favoreceria el derecho de nadie (1).

V.—De los jueces de excusas y quejas.—Con objeto de que no se tarde el exámen de los negocios mas graves, de que el santísimo Sínodo tendrá que tratar, como sucedería si conociesen de las causas que afectan á los particulares. Nos hemos resuelto que el Sínodo nombre por escrutinio secreto cinco Padres del Concilio para *juzgar acerca de las excusas*, los cuales recibirán y examinarán segun las reglas de la disciplina conciliar y de los sagrados cánones las procuraciones y excusas de los prelados ausentes, así como las peticiones de aquellos que antes de cerrarse el Concilio tengan justa causa para ausentarse. Por lo demás, estos jueces no decidirán acerca de estos asuntos, sino que lo someterán á la congregacion general. También hemos resuelto que el mismo Sínodo elija por escrutinio secreto otros cinco Padres para juzgar de las quejas y controversias relativas á las sesiones. Si estos jueces no deciden en juicio sumario y

(1) Conc. trid., ses. 2, decret. Demod. vir. *Insuper.*

económico, como se dice, todas las quejas relativas al orden de la sesión y por casualidad se elevan á los Padres reunidos, estos las someterán á la autoridad de la congregacion general.

VI.—*De los oficiales del Concilio.*—Como es de gran importancia designar ministros y oficiales necesarios y aptos, segun la tradicion y disciplina conciliar, y debiendo hacerse todo en este Sínodo conforme á las reglas, Nos, atendiendo á especies de ministerios, elegimos y nombramos:

1.^o Guardias generales del Concilio á nuestros queridos hijos Juan Calonne y Domingo Orsini, príncipes romanos asistentes á nuestro trono pontificio.

2.^o Secretario del Concilio á nuestro venerable hermano José, obispo de San Hipólito, al cual adjuntamos con el cargo y título de subsecretario á nuestro querido hijo Luis Jacobini, protonotario apostólico, y en calidad de coadjutores á nuestros queridos hijos los canónigos Camilo Santori y Angel Jacobini.

3.^o Notarios del Concilio á nuestros queridos hijos Lucas Pacífici, Luis Colombo, Juan Simeoni, Luis Pericoli y Domingo Bartolini, á los cuales adjuntamos nuestros queridos hijos Salvador Pallotini y Francisco Santi abogados, que prestarán su ayuda á los notarios.

4.^o Escrutadores á nuestros queridos hijos Luis Serafini y Francisco Nardi, auditores apostólicos; Luis Pellegrini y Leonardo Dialti, clérigos de la cámara apostólica; Carlos Cristofori y Alejandro Montani, votantes en la asignatura de Justicia; Federico de Falloux du Condray, regente de nuestra Cancelería apostólica, y Lorenzo Nina, observador del Parque mayor.

(Se continuará.)

ALOCACION

pronunciada el dia 8 de Diciembre por Nuestro Santisimo Padre al inaugurar el Concilio del Vaticano.

«Venerables hermanos: Grande es nuestra alegría al considerar el insigne y singular beneficio que Dios nos ha concedido de poder celebrar el Concilio ecuménico por Nos convocado, beneficio que pedíamos á Dios con todo fervor en nuestras oraciones. Por ello se regocija nuestro corazon en el Señor y se llena de increible consuelo en este felicísimo dia consagrado á la *Inmaculada Concepcion de la Virgen María Madre de Dios*, al veros á vosotros que estais llamados á tomar parte en nuestros cuidados, cada vez mayores, reunidos en

esta fortaleza de la religion católica, y nōs congratulamos con vuestra presencia.

Estais abora, venerables hermanos, congregados en nombre de Cristo para dar con Nos testimonio del Verbo de Dios, para enseñar con Nos à todos los hombres el testimonio de Jesucristo, y el canónio de Dios en la verdad, y para juzgar con Nos, bajo la inspiracion del Espíritu Santo, de las oposiciones de la falsa ciencia.

Porque mas especialmente que nunca en este tiempo en que verdaderamente llora y se desmaya la tierra infestada por sus habitantes, el celo por la gloria divina y la salud de la grey del Señor exigier de nosotros que demos una vuelta al rededor de Sion, y la examinemos por todas partes y contemos sus torres y consideremos con el ánimo cuán fuerte es.

Ved, en efecto, venerables hermanos, con cuánto furor el antiguo enemigo del género humano ha acometido y todavía acomete la Causa de Dios, à la cual va unida la Santidad; él hace que se propague ampliamente esta funesta conspiracion de los impíos, fuerte con la union, poderosa por la riqueza provista de estatutos, y valiéndose de la libertad para encubrir su malicia, no cesa de promover contra la Santa Iglesia de Cristo una cruelísima guerra llena de toda clase de maldades.

Vosotros no ignorais qué clase de guerra es esa, cuál es su fuerza, cuáles sus armas, sus progresos y sus divisas. Vosotros estais viendo continuamente con vuestros mismos ojos la perturbacion y confusión de las sanas doctrinas, de lo cual se derivan los trastornos humanos, cada uno en su orden, el lamentable menosprecio de todo derecho, las múltiples artes de mentir audazmente y de corromper, de las cuales resulta la relajacion de los saludables vínculos de la justicia, de la honestidad y de la autoridad, se encienden las mas infames concupiscencias, se arranca de los corazones la fe cristiana, de tal manera que seria de temer en estos tiempos la ruina de la Iglesia de Dios, si esta pudiera desaparecer por alguna suerte de maquinaciones ó por el esfuerzo de los hombres. Pero ¿qué cosa mas poderosa que la Iglesia? decia San Juan Crisóstomo. La Iglesia es mas fuerte que el mismo cielo. El cielo y la tierra pasaran, pero mis palabras no pasarán. ¿Qué palabras? Tu eres Pedro y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.

Mas aunque la ciudad del Señor de las Virtudes, la ciudad de nuestro Dios, descance sobre inespugnables fundamentos, todavía, conociendo y lamentando de lo intimo del corazon tanto conjunto de males y tanta ruina de las almas, para evitar los cuales dariamos hasta la vida, Nos, que hacemos en la tierra las veces del Eterno pastor y que necesitamos mas que otro alguno abrasarnos en el celo de la casa de Dios; juzgamos que debemos seguir el camino y em-

plear el modo de que parezcan mas útiles y mas oportunos para resarcir á la Iglesia de tantos daños.

Y recordando con frecuencia aquellas palabras de Isaías *In Concilium coge Consilium*, y considerando que este remedio fué adoptado con feliz éxito por nuestros predecesores en los tiempos mas difíciles de la Iglesia, despues de largas oraciones, despues de consultado el consejo de nuestros venerables hermanos los cardenales de la santa Iglesia romana, decidimos convocaros, oh venerables hermanos, que sois la sal de la tierra, guardias y pastores de la grey del Señor; y hoy, por favor de la misericordia divina, que quita tantos obstáculos, inauguramos con el antiguo solemne rito esta santa reunion.

Son, pues, tantos y tan abundantes los sentimientos de caridad de que nos hallamos poseidos, venerables hermanos, que no podemos contenerlos en el pecho. Nos parece ver en vuestras personas toda la familia cristiana, á nuestros queridísimos hijos presentes á Nos. Pensamos en tantas pruebas de amor, en tantas obras de ánimo ferviente con las cuales á ejemplo vuestro, á vuestro impulso y con vuestra guia, han demostrado y demuestran su devoción á Nos y á esta Sede Apostólica, y considerando esto, no podemos menos de dar testimonio de esta gran reunion con expresiones públicas y solemnes de nuestro grande reconocimiento hacia todos aquellos, y al mismo tiempo pedimos de corazon al Señor que la prueba de su fe, mucho mas preciosa que el oro, sea hallada laudable, gloriosa y honrosa en la manifestacion de Jesucristo.

Consideramos además la mísera condicion de tantos hombres que, engañados, huyen del seno de la verdad y de la justicia, y por tanto de la felicidad verdadera, y ardientemente deseamos poder ayudarles á salvarse, recordando al Divino Redentor y Nuestro Maestro Jesus, que vino á salvar á todo el que estaba á punto de perecer ó había parecido. Fijemos luego los ojos en este trofeo del principio de los apóstoles en que nos encontramos, en esta alma ciudad que por gracia de Dios no fué abandonada á la devastacion de las gentes en este pueblo romano carísimo á Nos, de cuyo constante amor, fidelidad y obsequio estamos rodeado, y nos sentimos movidos á exaltar la bondad de Dios, que ha querido especialísicamente en este tiempo sostener y confirmar en Nos la esperanza en la divina proteccion.

Y en particular se fija nuestro pensamiento en vosotros, venerables hermanos, en cuya solitud, concordia y celo, está ahora colocada la fuerza para hacer resaltar la gloria de Dios; reconocemos el fervoroso ardor que habeis mostrado por cumplir con vuestro deber, y especialmente la admirable y estrechisima union de todos vosotros con Nos y con esta Sede Apostólica, lo cual no puede ser mas caro para Nos ni mas útil para la Iglesia, como en otras ocasiones de amargas angustias lo fué: y tan grandemente nos alegramos en el Señor viendo vuestros ánimos así dispuestos en el Señor que no podemos menos de concebir cierta y firme esperanza en que

de esta vuestra union tendremos los mas copiosos y deseados frutos. Así como nunca se hizo guerra mas astuta y encaminada al reino de Cristo, así tampoco nunca fué mas precisa la union de los sacerdotes del Señor con el Pastor supremo de su grey, la cual union dá una fuerza admirable á la Iglesia; union que, por singular don de la divina Providencia y por vuestra egregia virtud, subsiste constantemente y es maravilloso espectáculo, que confiamos será siempre tal y mas aun para el mundo, para los ángeles y para los hombres.

Así, pues, venerables hermanos, confortaos en el Señor, y en nombre de la Santísima Trinidad, santificados en la verdad, vestidos con las armas de la luz, enseñad con Nos el camino, la verdad y la vida al género humano, que gime desquiciado con tantas desgracias; ayudadnos para que pueda volver la paz á los reinos, la ley á los bárbaros, el sosiego á los monasterios, el orden á las iglesias, la disciplina á los clérigos, á Dios el pueblo aceptable.

Dios está en su lugar santo y presente á nuestros consejos y nuestros actos; El mismo nos ha elevado á ministros y coadjutores en una obra tan grande de su misericordia, y quiere que trabajemos en este ministerio de manera que en todo este tiempo consagremos únicamente á El las inteligencias, los corazones y las fuerzas.

Pero conocedores de nuestra flaqueza, desconfiando de nuestras fuerzas, á tí levantamos con fe los ojos, y dirijimos nuestras súplicas, oh Divino Espíritu; Tú, oh fuente de luz verdadera y de ciencia divina, llena nuestra mente con la luz de tu divina gracia, para que podamos ver qué cosas son rectas, saludables y óptimas; ríje, abrasa, gobierna los corazones, para que los actos de este Concilio empiecen rectamente, continúen con felicidad y terminen saludablemente.

Tú, oh Madre del hermoso amor, de la inteligencia y de la santa esperanza, Reina defensora de la Iglesia, recibe nuestras discusiones y nuestros trabajos en tu maternal protección y tutela, y haz con tus ruegos para con Dios, que permanezcamos siempre unidos de espíritu y de corazón.

Y vosotros tambien, secundad vuestros votos, oh ángeles y arcángeles, y tú, oh Príncipe de los Apóstoles, beatísimo Padre, y tú coapóstol Pablo, doctor de las gentes y predicador de la verdad en el universo mundo, y vosotros todos, oh Santos del cielo y aquellos cuyas cenizas veneramos haced con vuestras poderosas oraciones que todos nosotros, cumpliendo fielmente nuestro ministerio, en medio del templo de Dios, recibamos la misericordia de Aquel á quien sea dado honor y gloria por los siglos de los siglos.»

APERTURA Y CEREMONIAL DEL CONCILIO VATICANO

Hé aquí el ceremonial que se ha observado en la inauguración del Concilio ecuménico, impreso en latin. El 8 de Diciembre se reunieron por la mañana temprano los Padres del Concilio en los diversos salones de las galerías, y revestidos de sus ornamentos se dirigieron al átrio superior de San Pedro, donde se había levantado un altar, y allí esperaron á Su Santidad Pio IX, que llegó á las ocho y media después de haberse puesto los ornamentos pontificales en la capilla Paulina.

Las diputaciones del Clero secular y regular se habían colocado á lo largo de la *escalera régia*, del Pórtico de San Pedro y de la Basílica, en cuyos dos últimos puntos han podido presenciar los fieles el paso de la procesión. El orden de ésta ha sido el siguiente: Familiares del Papa á los lados de su silla, capellanes ordinarios, capellanes secretos, abogados consistoriales, camareros de honor, camareros secretos, cantores de la capilla pontificia, colegio de prelados, maestros del Santo Hospital, turiferarios, los prelados cruciferarios y los acólitos, abades generales mitrados, abades *nullius*, obispos, arzobispos, primados, patriarcas, cardenales, el Papa conducido en *sedia gestatoria*, con su séquito, prelados con borla, protonotarios apostólicos, generales de las órdenes, esto es, clérigos regulares, monjes y mendicantes, y por último los oficiales del Concilio que no tienen puesto en los colegios de la Prelacia, y los taquígrafos (*scribae protonotariorum*) cerrando la procesión. El Santísimo Sacramento estaba expuesto en el altar papal, y el Pontífice, bajando de la silla *gestatoria* á la entrada de San Pedro y quitándose la mitra, se dirigió á él y cantó las oraciones, después que los cantores, que durante la procesión habían entonado el *Veni Creator*, terminaron la última estrofa.

Hecho esto, los Padres se dirigieron los primeros á ocupar sus puestos en el *aula Conciliare* (salón del Concilio), al que fueron después el sacro Colegio y el Papa. En el altar erigido en el *aula Conciliare*, su eminencia el Cardenal Patrizzi, subdecano, celebró una Misa cantada hasta la bendición Monseñor Puecher-Passavalli se dirigió á los pies del trono y pidió al Papa la bendición y la indulgencia antes de leer el discurso de apertura. El Papa dió su bendición, el predicador publicó la indulgencia, y el cardenal celebrante dijo las primeras palabras del Evangelio. *In principio erat verbum*, terminado el cual se retiró. Entonces los clérigos de la capilla apostólica pusieron sobre el altar un atril en forma de trono, y Monseñor Fessler, secretario del Concilio, colocó en él con gran solemnidad el libro de la Sagrada Escritura. Sobre el mismo altar estaban preparados los ornamentos del Sumo Pontífice, que le puso un Car-

enal-diácono, en tanto que leia los salmos de costumbre. Luego que tuvo puesta la capa, el Santo Padre recibió la obediencia de los Padres del Concilio, y despues de leidas las oraciones del ritual, pronunció un discurso exhortatorio y entonó la letanía de los Santos, antes de dar las tres bendiciones *super Synodum*. Mientras pronunció la fórmula de esta bendicion, el Sumo Pontífice tuvo en la mano izquierda el báculo pastoral, que tiene encima la cruz, emblema de su jurisdiccion universal. El Cardenal primer diácono dijo en voz alta: *Orate*, y todos los Padres se arrodillaron para la oracion mental; hasta que levantándose el Cardenal segundo diácono, dijo *Erigite vos*. Continuó la ceremonia con el canto del Evangelio indicado para la primera sesion. Inmediatamente despues del Evangelio los cantores recitaron algunas oraciones, y el maestro de ceremonias exclamó: *Ereant omnes qui locum non habent in Concilio*. Luego que quedaron solos los Padres y todos los personajes que tienen asiento en el Concilio, el Secretario subió á la tribuna y leyó el decreto de apertura, invitando á todos los Padres á que prestasen sus votos que se recogieron por los *scrutadores* y registraron los *notarii*. Entonces volvieron á abrirse las puertas, el mismo Secretario dió á conocer desde la tribuna el resultado de la votacion, y el Papa entonó el *Te Deum*, con lo que concluyó la ceremonia.

El *Ceremoniale Romano*, en el libro I, pág 59, edición de 1516, traza el ceremonial y forma de celebrarse los Concilios generales. Marcelli en su obra *Sacre ceremonie della Santa romana Chiesa*, habla extensamente *De Concilio generali*, y el célebre Durando escribió un libro, impreso en París en 1617, con el titulo de *Tractatus de modo generali Conciliis celebrandi*.

De estas obras se deduce que el dia de la apertura del Concilio, el Sumo Pontífice pronuncia una alocucion en que enumera las causas porque ha convocado la sagrada Asamblea; reza despues la hermosa oracion *Adsumus Sancte Spiritus*, cantanse las letanías, y se invoca la intercesion de todos los Santos; en seguida se lee el pasaje del Evangelio *Si peccaverit frater tuus*, concluido el cual, se entona el *Veni Creator Spiritus*, yendo despues los Padres á ocupar el puesto correspondiente á su categoria.

El Sumo Pontifice se sienta en el trono, teniendo á sus lados dos cardenales diáconos; sigue el sacro Colegio de cardenales, y despues por su orden los patriarchas, primados, arzobispos, obispos y abades mitrados. Se calcula que el presente Concilio ecuménico se compondrá de unas mil trescientas personas, á saber:—Cardenales sin jurisdiccion episcopal, 35.—Cardenales, obispos, patriarchas y arzobispos, 925.—Abades *nullius diaecesis*, 29.—Generales de órdenes, 32.—Teólogos pontificios, 100.—Empleados, 50.—Corte del Papa, prelados, etc., 124.

Cuando todos han ocupado su respectivo asiento, se lee el decreto de convocation y se canta el himno *Te-Deum laudamus*. En cada

Concilio, sin embargo, se establecen ceremonias especiales, y para este fin nombró Su Santidad Pio IX una comision del Ceremonial, presidida por el cardenal Patrizzi.

En el último Concilio, aunque no general, celebrado en Roma en el Pontificado de Benedicto XIII, en 1725, se cantaron durante las funciones muchos salmos, muy apropiados tambien á nuestros tiempos, especialmente el salmo XXXII, *Exultate justi in Domino: y el LXXVII, Deus, venerunt gentes.*

CONDUCTA LOABLE DE UN JOVEN MISIONERO.

En el periódico portugués *A Nazao* leemos una edificante noticia, que no podemos menos de referir á nuestros lectores.

«Un joven sacerdote irlandés, que acaba de llegar de hacer misiones, fué llamado para un enfermo en circunstancias tales, que hacian de este llamamiento una sentencia de muerte, porque el misionero estaba postrado en la cama, y el que reclamaba su asistencia vivia en otro distrito lejano, cuyo párroco estaba ausente.

El joven misionero no dudó un momento, sin embargo; sin fijarse en las consecuencias que podia traer tal viaje teniendo presente solamente una cosa: que un católico próximo á la muerte, necesitaba y deseaba los consuelos de la religion. Los que estaban con el misionero trataron en vano de disuadirle de lo que consideraban como un acto de locura. El digno sacerdote se puso en camino á pesar de todo, á pie y lloviendo incesantemente, y pudo andar así la distancia de 36 millas, 12 leguas, que le separaban de la casa del enfermo. Difícil seria referir cuántas veces se vió obligado el viajero á detenerse en tan penosa travesía, porque las piernas se le doblaban y le atacaba un temblor convulsivo á medida que avanzaba.

Llegó por fin al lado de la cama del enfermo y desempeñó cumplidamente las funciones de su ministerio. Apenas había acabado, cuando sintió que le faltaban las fuerzas, recibió el sagrado Viático no pudiendo ya consigo, y terminó así á un tiempo su vida y el ejercicio de la mas pura, de la mas heróica y sublime caridad.

Acciones como esas no las practican ni por su padre, ni por su

madre, ni por su hijo, ni por su esposa ninguno de esos cleróscos que no quieren oír siquiera la palabra del misionero; y esto lo hizo por un desconocido, con quien no tenía mas vínculo que el de la religión.

UN DATO FIJO PARA CONOCIMIENTO DEL SR. PI Y MARGAL.

La ilustrada revista *Altar y Trono* presenta en su número 7º un interesante artículo sobre los progresos del Catolicismo en los Estados Unidos. dice que la Iglesia católica tiene actualmente en esos Estados 3483 Iglesias; 1695 capillas ó *stations*; 74 seminarios 10404 colegios ordinarios ó escuelas católicas; 203 conventos de monjas; 48 monasterios de frailes; 150 hospicios con 9.000 huérfanos; 49 hospitales y unos 150 de otros establecimientos de caridad: el número de católicos asciende hasta cerca de seis millones y medio. Despues ofrece un cuadro comparativo entre las diferentes épocas desde 1808 hasta 1869, y el resultado de esta comparación es que en 1808 había en los Estados Unidos 1 católico por cada 68 protestantes; en 1830 1 por 27; en 1840 1 por 18; en 1850 1 por 11; en nuestros días hay como término medio 1 católico por cada 6 ó 7 protestantes. En vista de esto, dice muy oportunamente el articulista:

«Se nos figura que los datos precedentes demuestran bien á las claras cuán erradas son las profecías que algunos desdichados hacen respecto de los próximos funerales de la iglesia. Se ha muerto ó no el catolicismo si el Sr. Pi y Margal tiene razón ó la tenemos nosotros, las anteriores notas podrán decirlo. Claro está que en los Estados Unidos como en todas partes hay hijos ingratos de la Iglesia; hay enemigos declarados que quisieran ahogarla en sangre, si fuera posible; pero no hay ninguno que, como el Sr. Pi y Margal se atreva á negar la vitalidad poderosa del catolicismo.

Si en la vieja Europa se debilita al parecer, la fé cristiana, si hay aquí hombres y Gobiernos apóstatas, allá, al otro lado de los mares, se levanta el gigantesco árbol de la Cruz, para confusión

de esos desdichados profetas que están hace siglos augurando la muerte del catolicismo, y para consuelo y esperanza de los que creemos en su inmortalidad.»

AVISO.

Habiendo administrado el Illmo. Sr. Obispo de Guadix y Baza el Santo Sacramento de la Confirmacion el 7 de Noviembre último en la parroquia de Santa Marina la Real de esta ciudad, no obstante que en el libro de confirmados de la misma parroquia se han extendido las correspondientes partidas, convendrá que los Sres. Párrocos ó Vicarios de las feligresias que á continuacion se expresan recojan las papeletas respectivas de Confirmacion á fin de que puedan extender tambien las mismas partidas en los de sus parroquias á cuyo efecto pasarán á la casa número 8 de la calle de S. Isidro, donde habrá siempre persona encargada de entregar dichas papeletas dentro de un sobre cerrado.

Armutia.—San Cipriano de Cuadros.—San Feliz de Torío.—Golpejar.—Santa María de Mansilla.—Mozos de las Arregueras.—Pardavé.—Pobladura de Bernesga.—San Miguel de Oteruelo.—Reliegos.—Santibañez de Cuadros.—Tendal.—Trobajo del Camino.—Villacelama.—Villamarco.—Villanueva del Carnero.—Villaobispo.—Villaseca.—Villaornate.—Azadinos.—Benamariel.—San Andrés.—Corvillos.—Santovenia del Monte.—Santibañez de Porma.—Salvador de Cavanillas.—San Cornelio de Valdefresno.—Valle de Mansilla.—Sariegos.—Villavente.—Villavalter.—Villaquilambre —Villalquite.—Villacontilde.—Villiguer.

Fué padrino de los varones D. Andrés Blanco, y de las mujeres D.^a Ricarda Blanco.

ÍNDICE

de este tomo correspondiente al año de 1869.

- Actos de S. Santidad y Resoluciones de las Sagradas Congregaciones.*
Discurso de S. Santidad en 15 de Febrero, pág. 71.
Decretum Urbis et Orbis extendiendo á toda la Iglesia el oficio y
Misa de San Pablo de la Cruz, pág. 96.
Letras Apostólicas concediendo un Jubileo con motivo de la cele-
bracion del Concilio, págs. 115 y 155.
Alocucion de S. Santidad de 25 de Junio, pág. 169.
Instruccion de la S. Penitenciaria para hacer frente á los males del
Concubinato llamado matrimonio civil, pág. 196.
Libros prohibidos, págs. 206 y 301.
Letras de S. Santidad *Cum Romanus Pontifex* con motivo del Conci-
lio Vaticano, pág. 325.
Letras Apostólicas estableciendo el orden en las deliberaciones del
Concilio, pág. 328.
Alocucion de S. Santidad en 8 de Diciembre al inaugurar el Con-
cilio, pág. 332.
Apertura y Ceremonial del Concilio Vaticano, pág. 336.
Carta de Su Santidad á La Asociacion de la Juventud Católica de
Leon, pág. 257.
- Disposiciones del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo (q. e. p. d.) y de su Señor-
ria el Gobernador Eclesiástico del Obispado, y noticias de la Diócesi.*
Estadística del Personal del Clero, págs. 1.^o y siguientes.
Carta Pastoral de S. E. I. exhortando á perseverar en la fé católica,-
págs. 1.^o y siguientes.
Exposicion del Sr. Arzobispo de Burgos, del Sr. Obispode esta Dióce-
si y demás sufraganeos al Sr. Presidente del Gobierno Provisional
en defensa de la unidad religiosa y del fuero eclesiastico, y rei-
terando sus quejas por la supresion de Institutos religiosos de va-
rones y reduccion de conventos de monjas, págs. 9 y siguientes.
Celebracion de órdenes, págs. 23, 53, 68, 85, 128, 178.
Suscripcion para socorro de los labradores pobres, págs. 23, 27, 35,
55, 59, 86, 95, 100 y 178.
Circular de S. E. I. delegando la facultad de bendecir ornamentos y
otros objetos destinados al culto, pág. 27.
Relacion de los aprobados en el Concursillo último pág. 27.
Tablas de sermones de la Iglesia Catedral, págs. 30 y 268.
Circular facultando para absolver de reservados y habilitar *ad petendum
debitum* durante el cumplimiento del precepto pascual, pág. 35.
Contestacion del Sr. Obispo al Sr. Gobernador de la provincia vi-
dicando al Clero de esta Diócesis, pág. 43.
Circular previniendo que los Párrocos y Ecónomos cumplan las dispo-
siciones de la Diputacion provincial respecto á las certificaciones
relativas al pago de nodrizas, pág. 49.
Otra dictando disposiciones con motivo de la concurrencia de la
Anunciacion en el Jueves Santo, págs. 51 y 60.

- Misas Pontificales, págs. 67 y 168.
- Distribucion de 2.700 escudos entre los Establecimientos de Beneficencia, pág. 67.
- Exposicion del Sr. Obispo á las Córtes pidiendo la conservacion de la Unidad Católica, pág. 75.
- Otra del Illmo. Cabildo con el mismo objeto, pág. 83.
- Nombramientos, págs. 78, 170, 244.
- Necrologia, págs. 80, 172 y 245.
- Cuestiones para las Conferencias morales, pág. 91.
- Circulares prorrogando las licencias de celebrar etc. págs. 94 y 218.
- Otra prescribiendo funciones de desagravios pág. 107 y siguientes.
- Carta Pastoral de S. E. I. prescribiendo la renovacion de la fé católica pág. 120.
- Otra congratulándose S. E. I. de los testimonios recientes de piedad que han dado los pueblos de la Diócesi y exhortando á conservarlos, pág. 145
- Otra disponiendo que sea promulgado el Jubileo en la fiesta de San Pedro, págs. 155, 160 y 163.
- Resoluciones acerca del Jubileo, págs. 186, 194 y 259.
- Aviso facultando para trabajar en las labores del campo en los Domingos que ocurran durante la recolección, pág. 168.
- Circular de S. E. I. previniendo que vuelvan inmediatamente á sus parroquias los Párrocos que las hubiesen abandonado, pág. 193.
- Carta Pastoral de S. E. I. con motivo del alzamiento carlista, pág. 201
- Instrucción sobre el llamado Matrimonio Civil págs. 204, 219, 226 248.
- Apertura del curso en el Seminario Conciliar, pág. 217.
- Circular del Sr. Gobernador Eclesiástico participando el fallecimiento del Sr. Obispo, pág. 225.
- Nombramientos del Vicario Capitular y del Secretario del Gobierno Eclesiástico, pág. 233.
- Necrologia del Excmo. e Illmo. Sr. Castrillo y Orredo (q. e. p. d.), págs. 234 y siguientes.
- Circular del Sr. Vicario Capitular recomendando á los Párrocos y demás eclesiásticos el exacto cumplimiento de los deberes de su ministerio y disponiendo que en todas las parroquias se canten las letanías de los Santos con sus preces después de la misa popular y que en todas las misas en que el rito lo permita se continúe diciendo la oración *Deus qui Corda* por el pronto nombramiento del digno Prelado, pág. 245.
- Administración del Sacramento de la Confirmación por el Sr. Obispo de Guadix, págs. 273, 340.
- Circular del Sr. Vicario Capitular y Gobernador Eclesiástico disponiendo que se celebre este año con mayor solemnidad de la acostumbrada la festividad de la Purísima Concepción á fin de alcanzar por la poderosa intercesión de la Virgen el feliz éxito del Concilio Vaticano, pág. 281.
- Circular del mismo Sr. Gobernador publicando otra del Excmo. Sr. Comisario Apostólico general de Cruzada sobre la publicación de la Santa Bula, y recomendando la importancia de esta por sus grandes beneficios, pág. 284.
- Circular de la Secretaría del Gobierno Eclesiástico reclamando los

datos necesarios para formar la Estadística del Clero, pág. 317.
Lista de los alumnos del Seminario Conciliar de Leon examinados en el último curso, págs. 325 y siguientes.

Disposiciones del Gobierno.

Decreto del Ministerio de Hacienda acerca de la enagenacion de los bienes de Obras pías etc., págs. 70, 87 y 100.

Orden del Ministerio de Gracia y Justicia acerca de la elección de Habilitado del Clero, pág. 84.

Otra del Ministerio de Hacienda acerca del papel en que ha de extenderse el consentimiento paterno, pág. 110.

Circulares publicadas en el *Boletín oficial* de esta provincia acerca de los estados de movimiento de población, págs. 139 y siguientes.

Orden del Regente del Reino por la que se sufraga por cuenta del Estado el pasaje á los Presbíteros que quieran desempeñar parroquias en Puerto Rico, pág. 177.

Decreto suprimiendo el cuarto de los carteros por los periódicos, impresos y cartas del Extranjero y fijando la tarifa para el franqueo de impresos y libros, pág. 190.

Circulares de la Administración Diocesana, de la Habilitación del Clero y de la Comisión de arreglo de capellanías y fundaciones análogas.

Circulares de la Habilitación del Clero, reclamando los recibos correspondientes á los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, págs. 24 y 185.

Circular de la Administración Diocesana avisando la conclusión de la Biografía Eclesiástica, pág. 82.

Edicto de la Comisión de Capellanías llamando á los patronos e interesados en la capellanía de San Bernardo en Villalon, á fin de que expongan lo que creyeren conveniente, pág. 127.

Circular de la Administración Diocesana reclamando el pago de los sumarios de Bulas, pág. 216.

Liturgia.

Declaración de la S. C. de R. prohibiendo la asistencia de Diáconos á la misa rezada y á las exequias de difuntos celebradas fuera de la misa, pág. 190

Dudas relativas á entierros, pág. 198.

Oratorios, pág. 209.

Cuestiones litúrgicas sobre la misa nupcial, pág. 285.

Variedades.

Carta Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Guadix con motivo de su viaje para asistir al Concilio Vaticano, págs. 261 y 277.

Asociación Católica en España, págs. 16 y siguientes, y 323.

Asociación de la Juventud Católica de Leon, págs. 137, 256, 318, 322

Obra de la Santa Infancia, págs. 142, 176 y 303.

Manifestación de España en favor de la Unidad Católica, pág. 20 y siguientes.

La Santa Sede y los Gobiernos de hecho, pág. 25.

Noticias religiosas, págs. 29, 139 y 297.

Los números del Papa, pág. 141.

- Derechos de estola, págs. 32, 37 y 63.
Funciones religiosas, págs. 36, 81 y 318.
Mes de María, pág. 97.
Vindicacion del Cabildo de Burgos, pág. 46.
Paralelos evangélicos sociales, pág. 56.
Trisagio y otras prácticas devotas en honor de la Santísima Trinidad, pág. 131 y siguientes.
Testimonios de la piedad de los leoneses, pág. 134.
Propagacion de malos libros, págs. 172 y 179.
Concilios provinciales en los Estados Unidos y en la Australia, página 181.
Noticias relativas al Concilio del Vaticano págs 183, 184, 299, 308 y 315.
Concilio de oraciones, pág. 223.
Invocacion en nombre del pueblo de Santiago á este Patrono de España, pág. 246.
Consejos saludables para las actuales circunstancias, pág. 249.
Un nuevo mártir en Polonia, pág. 269.
Conducta del Papa opuesta á la del Czar de Rusia, pág. 293.
Plegaria á la Inmaculada Concepcion, pág. 305.
Junta general de señoras de San Vicente de Paul, pág. 307.
Italia y el Concilio, pág. 308.
Un Congreso Católico en Alemania, pág. 310.
Homenajes tributados en la Diócesi de Leon á la Inmaculada Virgen con motivo de la celebracion del Concilio, pág. 318.
Conducta loable de un joven misionero, pág. 338.
Un dato fijo para conocimiento del Sr. Pi y Margal, pág. 339.

Anuncios.

- Edicto convocando á oposicion para la plaza de organista de Villacidaler, pág. 24.
Ceremonial Rural, pág. 34.
Procedimientos eclesiásticos, pág. 66.
Catecismo del Sr. Arzobispo de Santiago, pág. 74.
Los dos Hermanos, pág. 88.
La Libertad de Cultos por Diez de Salcedo, pág. 89.
El protestante protestado, y la Salvacion del Pecador, pág. 106.
La Iglesia Española, pág. 112.
El Cura en el Púlpito, virgo predicanda, Asuntos de circunstancias, pág. 113.
El mes de Mayo, pág. 143.
Refutacion de dos folletos protestantes por D. Fernando del Corral, pág. 207.
La Unidad Católica, pág. 208.
Crónica del Concilio, pág. 228.
Elementos de Literatura preceptiva, pág. 252.
El Dios de Suñer y Capdevila, pág. 270.
El Concilio Ecuménico, pág. 271.
Calendario piadoso, pág. 303.

ESTADÍSTICA DEL PERSONAL DEL CLERO EXISTENTE EN ESTA DIOCESIS EN 1.^o DE ENERO DE 1870.

ILLMO. CABILDO CATEDRAL.

SEÑORES DIGNIDADES.

- Lic. D. Eusebio Diaz Ordoñez, Dean.
Br. D. Manuel Garrido, Arcipreste.
Sr. D. Clemente Cordero, Arcediano.
Lic. D. Mariano Nuñez Arenas, Chantre.
Sr. D. Marcelo Lopez, Maestrescuela.
Dr. D. Tadeo Ortega, Tesorero y Magistral.

SEÑORES CANÓNICOS.

- Sr. D. Fernando Gutierrez.
Sr. D. José Gonzalez Ovalle.
Lic. D. Segundo Valpuesta.
Sr. D. Miguel Zorita Arias.
Sr. D. Victoriano Esteban Arranz.
Dr. D. Gavino Zuñeda.
Dr. D. Andrés Die Pescetto, Doctoral.
Dr. D. Vicente Santiago Sanchez, Lectoral.
Lic. D. Francisco Fernandez, Penitencario.
D. Miguel de los Santos Cuevas.
D. Fernando Molina.
D. Eudoxio Villalain.
Lic. D. Bernardino Salazar.
Br. D. Clemente Bolinaga.

BENEFICIADOS.

- D. José Aniceto Estevez, Maestro de Capilla.
D. Antonio Gonzalez de la Torre.
D. Eustaquio Adrados.
D. Raimundo Tejada.
D. Genaro Fidalgo.
D. Juan Gonzalez.
D. Bernardo Fernandez, Contralto.
D. Ramon Suarez.

- D. Florencio Morales, Sochante.
D. Antonino Milla.
D. José María Moreno.
Lic. D. Demetrio de Soto.
D. Zoilo Mendoza.
D. Deogracias Martinez Esteche, Tenor.
D. Sandalio de los Rios.

Sacerdotes destinados al servicio de la Iglesia

- D. Mariano Blanco, Sacristan Mayor.
D. Antonio Bermudez, id. segundo.
D. Antolin Cuende, id. tercero.

REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO.

ABAD-PRIOR.

- Sr. D. Froilan Agustin Piñan.

CANÓNICOS.

- D. Fernando Lucas, jubilado.
D. José Vito García.
D. Justo Fernandez.
D. Rosendo García.
D. Lorenzo Dominguez.
D. Valentín de Santiago.
D. Genaro Campillo.
D. Gaspar Lavandero.
D. Nicolás Alvarez.

BENEFICIADOS.

- D. Antonio Bustamante.
D. Antonio Salazar, Sochante.
D. Angel Gabriel Alvarez.
D. Braulio García.
D. Manuel Gonzalez Franco.

Sacerdotes destinados al servicio de la Iglesia

- D. Luis Esteban, Sacristan.
D. Nemesio García, Vice-Sochante.

SEMINARIO CONCILIAR

DE SAN FROILAN DE ESTA CIUDAD.

Superiores,

- Dr. D. Valentín Ventades, Rector.
 Br. D. Alejo Pascual, Vice-Rector.
 D. Eugenio Cascos, Director Espiritual.
 D. José Pesquera, Mayordomo.

CATEDRÁTICOS DE FILOSOFÍA,

- D. Tomás Salado, de primer año.
 D. Balbino Fernández, de segundo.
 Lic. D. Rafael Blanco de tercero.

TEOLOGIA,

- Dr. D. Deogracias González.
 Br. D. Juan Castrillón, de segundo.
 Dr. D. Fabián Zorita, de tercero.
 Dr. D. Pascual Coichero, de cuarto.
 Dr. D. Vicente Santiago Sánchez, de quinto y sexto.
 Dr. D. Baltasar Rodríguez, de séptimo.

DERECHO CANONICO.

- Dr. D. Andrés Die Pescetto.

CARRERA ABREVIADA.

- Br. D. Alejo Pascual.

ARCIPRESTAZGO DE LA CAPITAL,

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA

D. José Benito Vaquero	Arcipreste y Párroco de Santa Ana	León.
Dr. D. Pascual Colchero	Económico de Nuestra Señora del Mercado	Id.
D. Braulio de Santiago	Capellan de las religiosas de Carbajal	Id.
D. Eustasio Barriales	Capellan de la casa Hospicio	Id.
D. Gregorio Balbuena	Cura Párroco, jubilado de San Martín	Id.
D. Roque Fernández	Coadjutor	Id.
D. Francisco Bayon Gonzalez	Idem	Id.
D. Bernardino Cuesta	Capellan	Id.
D. Lino Valcarce	Presbítero Patrimonista	Id.
D. Jacinto Argüello	Económico de Santa Marina la Real	Id.
D. Francisco de Robles	Coadjutor	Id.
D. Santiago Valcarce	Exclaustrado Capellan del Cementerio	Id.
D. José Vicente Franco	Presbítero	Id.
D. Prudencio Alonso	Párroco jubilado de Cuadros	Id.
Dr. D. Baltasar Rodríguez	Párroco de San Juan de Regla	Id.
D. Antonio Fernández	Presbítero Vicario	Id.
D. Pablo Uriarte	Párroco de San Marcelo	Id.
D. Isidro Santos Sacristan	Mayordomo del Hospital	Id.
D. Juan Merino	Capellan de idem	Id.
D. Manuel Alvarez	Idem de idem	Id.
D. Fulgencio Gómez	Exclaustrado	Id.
D. Francisco Bayon	Diácono Patrimonista	Id.
D. Andrés Varela	Idem idem	Id.
D. Manuel Fernández	Económico de Villaperez	Id.
D. Francisco Gallego	Capellan	Id.
D. Atilano Rodriguez	Económico del Salvador del Nido	Id.
D. Bernardo Ordoñez	Capellan	Id.
D. Dionisio Hidalgo	Párroco del Salvador de Palat de Rey	Id.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO
DE RESIDENCIA.

D. Clemente Canseco	Administrador y Capellán de la Casa de Beneficencia	Leon.
D. Cándido Domínguez	Exclaustrado	Id.
D. Juan Oteruelo	Párr.º Jubil.º de Cabezon de Valderaduey.	Id.
D. Fernando Lunar	Párroco jubilado de Solanilla	Id.
Lic. D. Deogracias González	Capellán de las religiosas Descalzas	Id.
D. Marcos Pérez	Párroco de San Juan de Renueva	Id.
D. Francisco Rodríguez	Presbítero Beneficiado, Sochantre, de Segovia	Id.
D. José Rodríguez	Presbítero Patrimonista	Id.
Lic. D. Sisebuto González de la Fuente	Económico de San Pedro de los Huertos	Id.
D. Miguel Sánchez	Párroco Jubilado de Castrillo de Porma	Id.
D. Leopoldo Fernández	Presbítero Patrimonista	Id.
D. Manuel Camino	Económico de San Lorenzo	Id.
D. Manuel Alonso	Económico de S. Pedro del Puente del Castro	Id.
D. Juan Sánchez	Subdiácono de San Lorenzo	Id.

ARCIPRESTAZGO DE AGUILAR.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Ángel Simón Fernández	Arcipreste y Párroco de San Pedro	Aguilar de Campos.
D. José María Simón	Párroco de Santa María	Idem.
D. António Ignacio Riñón	Idem de San Andrés	Idem.
D. José Mayor	Beneficiado de las tres Parroquias	Idem.
D. Francisco Nieto y Nieto	Párroco	Berrueces.
D. Serapio Sánchez	Presbítero Patrimonista	Idem.
D. Genaro Alvaredo	Párroco de Santa María	Bolaños.
D. Pascasio Ortega	Económico de San Miguel	Idem.
D. Silvestre García	Párroco	Ceinos.
D. Eusebio del Prado	Económico de Santa María	Moral de la Reina.
D. León García Matilla	Económico de San Juan	Idem.
D. Valeriano Valerio	Económico	Pajares de Campos.
D. Manuel Loya Guzmán	Párroco	Villamuriel.
D. Dionisio Rodríguez	Beneficiado	Idem.
D. Santos Fernández	Presbítero Patrimonista	Idem.
D. Francisco Baza	Párroco de San Pedro	Valdunquillo.
D. Bartolomé Gómez	Económico de Santa María	Idem.
D. Juan Rodríguez	Párroco	Villalan.

ARCIPRESTAZGO DE ALMANZA.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Baltasar Gonzalez Reyero.	Arcipreste y Párroco..	Almanza.
D. Felipe Castellanos.	Beneficiado..	Idem.
D. Rodrigo de la Sierra.	Párroco..	Cabrera y Espinosa.
D. Gregorio Herrero.	Económico..	Calaberas de Abajo.
D. Juan del Valle.	Párroco..	Calaberas de Arriba.
D. Evaristo Sarmiento.	Idem..	Caminayo.
D. Hilario Alvarez.	Idem..	Canalejas.
D. Ambrosio Moran.	Idem..	Carrizal.
Lic. D. Fernando Lucas.	Presbítero..	Idem.
D. Tomás Turienzo.	Párroco..	Cebanico y la Riba.
D. Justo Garcia de la Foz.	Idem..	Cegonjal.
D. Cecilio Tegerina.	Idem..	Cerezal y Prado.
D. Bernardino Fernandez.	Idem..	Corcos.
D. Fidel Diez.	Idem..	El Otero de Valdetuejar.
D. Isidoro Fernandez.	Económico..	Ferreras del Puerto.
D. Francisco Barriales.	Párroco..	La Sota de Valderrueda.
D. Francisco Reyero.	Idem..	La Mata de Monteagudo.
D. Tomás Cimadevilla.	Administrador del Sant.	La Velilla.
D. Manuel Diez	Párroco..	Muñecas y la Red.
D. Bernardino Martinez.	Idem..	Morgobejo
D. Eusebio Melon.	Idem..	Mondreganes.
D. Marcelo García.	Diácono..	Idem.
D. Manuel Martinez.	Idem Párroco..	Prioro.
D. José Gonzalez.	Presbítero Patrimonista..	Idem.
D. Fructuoso del Blanco.	Párroco..	Quintanilla de Almanza.
D. José Reyero..	Idem..	Renedo de Valdetuejar.
D. Facundo Rodriguez.	Idem..	Robledo de la Guzpeña..
D. Bartolomé Tegerina.	Idem..	S. Martin de Valdetuejar.
Lic. D. Remigio Gonzalez.	Idem..	Taranilla y Soto.
D. Tomás Alvarez..	Patrimonista..	Taranilla.
D. Raimundo Hompanera.	Subdiácono..	Valderrueda.
D. Enrique Ruiz.	Idem..	Villamorisca.
D. Luis Gonzalez.	Párroco..	Tegerina.
D. Juan Alvarez.	Económico..	Valcuende.
D. Santiago Alvarez.	Idem..	Valderrueda.
D. Esteban Fernandez.	Párroco..	La Vega de Almanza.
D. Pedro Robledo..	Idem..	Villacorta
D. Vicente Lombraña.	Idem..	Villa del Monte.
D. Donato Garcia.	Idem..	Villamorisca.

ARCIPRESTAZGO DE ARGÜELLOS.

D. Pedro Orejas y Ordoñez..	Arcipreste y Párroco ..	Cármenes y Almuzara.
D. Tomás Diez y Gonzalez..	Presbítero..	Idem.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. José María Sanchez	Párroco	Arintero.
D. Andrés Gonzalez	Idem	Canseco.
D. Geminiano Garcia de Robles	Idem	Cerulleda.
D. Esteban Gutierrez	Idem	Felmin y Valporquero.
D. Fernando Gonzalez	Idem	Golpejar y anejos.
D. Gregorio Gonzalez	Idem	Gericera.
D. Atanasio Lopez y Ordoñez	Patrimonista	Idem (Madrid)
D. Vicente Lopez y Ordoñez	Párroco	Gete.
D. Félix Garcia	Idem	Getino.
D. Valentín de la Gala	Idem	La Braña.
D. Benito Ordoñez	Ecónomo	Labandera.
D. Juan Alonso Reyero	Párroco	Lugueros.
D. Robustiano Gonzalez	Idem	Llamazares.
D. Bernardo Saldaña	Idem	Millaró.
D. Ramon Gutierrez	Idem	Piedrafita y Piornedo.
D. Francisco Velasco	Idem	Pontedo y anejo.
D. José Rodriguez	Idem	Redilluera.
D. Tomás Gonzalez	Idem	Redipuertas.
D. Adriano Diez	Idem	Rodillazo y Tabanero.
D. Casimiro Guerra	Idem	Tolibia de Abajo.
D. Santos Andrés Rodriguez	Idem	Tolibia de Arriba.
D. Isidoro Bayon	Idem	Valverdin.
D. Antonio Pedro Robles	Idem	Villamanin y Fontun.
D. Julian de la Sierra	Idem	Villanueva de Pontedo.
D. Lucas Renedo Prieto	Idem	Villaverde de la Cuerna.

ARCIPRESTAZGO DE BOADILLA.

D. Francisco Pascual y Conde	Arcipreste y Párroco	Galleguillos.
D. Bartolomé Olmedo	Capellan	Idem.
D. Raimundo Torbado	Exclaustrado	Idem.
D. Victoriano Torbado	Ecónomo, despoblado de Valdelaguna	Idem.
D. Antolin Torbado	Subdiácono Patrimonista	Idem.
D. Cipriano Bajo	Ecónomo	Arenillas de Valderaduey.
D. Mariano Lopez	Idem de Santa María	Boadilla.
D. Eusebio Tegedor	Idem idem	Idem.
D. José Sanchez	Capellan	Idem.
D. Manuel Gomez	Ecónomo del Salvador	Idem.
D. Mateo Humanes	Presbítero Patrimonista	Idem.
D. Gregorio Durantez	Ecónomo	Escobar.
D. Gerónimo Gonzalez Godos	Idem	Grajal de Campos.
D. Mariano Balbuena	Beneficiado	Idem.
D. Miguel Mota	Capellan	Idem.
D. Joaquin Castró	Idem	Idem.
D. Victoriano Huerta	Exclaustrado	Idem.
D. Julian Gonzalez Godos	Presbítero Patrimonista	Idem.
D. Venancio Guerrero	Idem Idem	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Simón Díaz..	Párroco de San Miguel..	Melgar de Arriba.
D. Andrés Ceinos.	Idem de Santiago.	Idem.
D. Julián García.	Presbítero. Patrimonista.	Idem.
D. Dionisio González.	Párroco del Salvador.	Melgar de Abajo.
D. Isidro del Pozo	Párroco de San Juan	Idem.
D. Casimiro Luis.	Idem.	Riosequillo.
D. Félix Sánchez.	Idem.	San Nicolás del Camino.
Dr. D. Maturino Valencia.	Idem.	Santervás de Campos.
D. Dionisio de Prado.	Benefic. ^o de Fonteoyuelo.	Idem.
D. Antolín Obelleiro.	Presbítero. Patrimonista.	Idem.
D. Manuel Barbillo.	Económico.	Villacidaler.
D. Luis Rodríguez	Párroco.	Villacreces.
D. Pedro González..	Idem.	Zorita de la Loma.

ARCIPRESTAZGO DE CASTILFALÉ.

D. Nicolás Mateo Ezquerra.	Arcipreste y Párroco.	San Pedro Matanza.
D. Tomás Cadenas.	Económico del Salvador.	Idem.
D. Baltasar Unzúe..	Párroco Jubilado.	Alcuetas.
D. Angel Blanco.	Coadjutor.	Idem.
D. Elías Carreño.	Párroco.	Castilfalé.
D. Leonardo Ramírez.	Idem.	Quintanilla de los Oteros.
D. Bernardino Llorente.	Idem del Salvador.	Valdemora.
El mismo.	Económico, La Magdalena.	Idem.
D. Pedro Alba.	Párroco.	Valdesaz de los Oteros.
D. Juan Manuel García.	Idem.	Valdespino Ceron.
D. Raimundo Montes.	Idem.	Villabraz y Fáfilas.
D. Buenaventura Montes.	Coadjutor.	Idem.
D. Juan Agustín de Soto.	Párroco.	Zalamillas.

ARCIPRESTAZGO DE CEA.

D. Manuel Fernández	Arcipreste y Párroco	S. Pedro de Valderaduy.
D. Manuel Gago.	Económico.	Arcayos.
D. Antonio Gómez..	Idem.	Bustillo de Cea.
D. Cesáreo García.	Párroco Jubilado.	Banecidas.
D. Fernando Díaz.	Coadjutor.	Idem.
D. Pablo de Novoa..	Económico de Santa María.	Cea.
D. Francisco García.	Económico de San Martín..	Idem.
D. Francisco Revuelta.	Párroco.	Celada de Cea.
D. Julián Antolínez.	Económico.	Castellanos.
D. Antonio Zapico..	Párroco.	Castroañe.
D. Juan Antonio González.	Idem.	Castromudarra.
D. Venancio Iglesias.	Idem.	Carbajal y Villazanzo.
D. José Villasur.	Idem.	Joara.
D. Félix Callado.	Económico.	Mozos.
D. Antonio Rodríguez.	Párroco.	Renedo y Castrillo.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Domingo Martinez.	Párroco.	Santa Maria del Monte.
D. Juan Martinez.	Idem.	Santa Maria del Rio.
D. Francisco Arienza.	Idem.	San Martin de la Cueza.
D. Isidoro de Novoa.	Idem.	Sotillo de Cea.
D. Felipe Herrero.	Idem.	Sahelices del Rio.
D. José Diez.	Idem.	Valdavida.
D. Felipe Balbuena.	Idem.	Valdescapa.
D. Isidro Diez.	Idem.	Velilla de Valderaduey.
D. Jesus Antonio Rojo.	Económico.	Villacalabuey.
D. Julian Alvarez Rodriguez.	Párroco.	Villacerán.
D. José Rebollo.	Idem.	Villacintor.
D. Hilario de la Cuesta.	Idem.	Villadiego.
D. Alejo Antonio Garcia.	Idem.	Villalebrin.
D. Nicomedes Borge.	Idem.	Villamartin de D. Sancho.
D. Fulgencio Ordás.	Económico.	Villamizar.
D. José Perez.	Idem Jubilado.	Villamol.
Lic. D. Rafael Carbajal.	Coadjutor.	Idem.
D. Francisco de Castro.	Económico.	Villaselán.
D. Felipe Rubio.	Párroco.	Villavelasco.
D. José Maria Mendez.	Idem.	Villaverde de Arcayos.
D. Gaspar Villafañe.	Beneficiado.	Idem.
D. Diego de Vega.	Párroco.	Villalman.
D. Gregorio Caminero.	Idem.	Villambran.

ARCHPRESTAZGO DE CERVERA.

D. Tomás Garcia Roiz.	Arcipreste y Párroco.	Cervera.
D. Faustino Barreda.	Beneficiado.	Idem.
D. Francisco Valdivielso.	Patrimonista de Sahagun.	Idem.
D. Cesáreo Ibañez.	Párroco.	Arbejal.
D. Vicente Villanueva.	Idem.	Bañes.
D. Felipe de Celis.	Idem.	Camasobres.
D. Buenaventura Gonzalez.	Idem.	Colmenares.
D. Ceferino Martinez.	Idem.	Dehesa de Montejo.
D. Francisco Montero.	Idem.	Estalaya.
D. Manuel Barrio.	Idem.	Gramedo.
D. Pedro Velez.	Idem.	Liguerzana.
D. Gregorio Garcia Quevedo.	Idem.	Lores.
D. Benito Llorente.	Idem.	Los Llazos.
D. Julian Martin.	Idem.	Piedrasluengas.
D. Agustin Merino.	Idem.	Rabanal de los Caballeros.
D. Pedro Gomez.	Capellan Vicario de.	Valsadornil.
D. Julian Marcos.	Párroco.	Rabanal de las Lllantas.
D. Luis Mediavilla.	Idem.	Resoba.
D. Leonardo Sanchez.	Idem.	Ruesga.
D. Mateo Lombraña.	Idem.	S. Martin de los Herreros.
D. Bernardo Miera.	Capellan.	Idem.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Fernando Mediavilla.	Párroco.	Santibañez de Resoba.
D. Victoriano Morante.	Idem.	Tremaya.
D. Matias Pérez.	Idem.	Triollo.
D. Francisco García Ledantes.	Idem.	Valsadornin (Cervera.)
D. Eusebio Rojo.	Idem.	Vado.
D. Pedro Crespo.	Idem.	Ventanilla.
D. Pedro Vielva Gómez.	Idem.	Verdeña.
D. Vénancio Plaza.	Idem.	Vidrieros.
D. Vicente Alcalde.	Idem.	Villanueva de Baños.

ARCIPRESTAZGO DE CISNEROS.

D. Valentín Ruano Reinoso.	Arcipreste y Párroco de San Facundo.	Cisneros.
D. Ambrosio Fernández de Tegerina.	Beneficiado de idem.	Idem.
D. Buenaventura de la Cruz.	Exclaustrado.	Idem.
D. Juan Luis Pinto.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Ignacio Carlon.	Párroco de San Pedro.	Idem.
D. José Mazariegos.	Coadjutor de idem.	Idem.
Lic. D. Pascual Carlon.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Hermenegildo Docio Andrés.	Párroco de San Lorenzo.	Idem.
D. Antonio Allende.	Párroco del Salvador.	Abastas.
D. Baltasar Acero.	Idem.	Abastillas.
D. Lorenzo Ibañez.	Idem.	Añoza.
D. Matías Santiago de Guzman.	Exclaustrado.	Idem.
D. Tomás Pérez.	Económico.	Arroyo.
D. José Quintanilla.	Párroco.	Población de Arroyo.
D. Braulio Martínez.	Idem.	Pozuelos del Rey.
D. Manuel Martínez Sanzo.	Patrimonista.	Idem.
D. Pedro Montañés.	Económico.	Pozo de Urama.
D. Federico Reyero.	Párroco.	San Martín de la Fuente.
D. Mariano Saldaña.	Idem de San Juan.	San Román de la Cuba.
D. Vicente Simeón Fernández.	Idem de San Román.	Idem.
D. Vicente Torbado.	Económico de Santa María.	Villada.
D. Juan José Cuevas.	Beneficiado sirviente.	Idem.
D. Santiago Martínez.	Idem idem.	Idem.
D. Fulgencio Palmero.	Párroco de San Fructuoso.	Idem.
D. Simeón Palmero.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. José Valdivieso.	Idem idem.	Idem.
D. Antonio Antolínez.	Párroco.	Villalcon.
D. Gerónimo Alonso.	Beneficiado.	Idem.
D. Antonio Grajal.	Párroco.	Villalumbroso.
D. Pablo Gómez.	Patrimonista en.	Idem.
D. Santiago Gómez.	Beneficiado.	Idem.
D. Francisco Balanzátegui.	Párroco.	Villatimia.
D. Atanasio García.	Económico.	Villatoquite.
D. Toribio Rodríguez.	Párroco.	Villelga.
D. Alejandro Llamazares.	Económico.	Villemar.
D. Francisco Ledantes.	Vicario.	Terradillos.

ARCIPRESTAZGO DE CURUEÑO DE ABAJO.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Leandro Gonzalez.	Arcipreste y Párroco.	Cerezales.
D. Ambrosio Alonso.	Párroco.	Barrillos de Curueño.
D. Pedro de la Iglesia.	Económico.	Barrio de Ambasaguas.
D. Francisco Gonzalez.	Párroco.	Barrio de Nuestra Señora.
D. Julian Gutierrez.	Idem.	Castrillo de Porma.
D. Gregorio Diez Tegerina.	Económico.	Castro de la Sobarriba.
D. Cosme Anton.	Idem.	Carabajosa.
D. José Carbajal.	Párroco.	Debesa de Curueño.
D. Marcelo de Robles.	Idem.	Gallegos de Curueño.
D. Estanislao Calleja.	Idem.	San Cipriano del Condado.
D. Angel Gonzalez.	Idem.	Santa Colomba de Curueño.
D. Severiano Omaña.	Idem.	Santa María del Monte.
D. Santiago Sanchez.	Económico.	Santovenia del Monte.
D. Manuel Martinez.	Párroco.	San Vicente y Cañizal.
D. Narciso Aller.	Idem.	Valduvieco.
D. Gerónimo Corral.	Idem.	Vegas del Condado.
D. Benito Fernandez Provecho.	Idem.	Villabúrbula.
D. José Rodriguez.	Idem.	Villafañe.
D. Esteban Martinez.	Idem.	Villafruela.
D. Vicente Alvarez.	Idem.	Villafeliz.
D. Salvador Juarez.	Idem.	Villamayor y Represa.
D. Luis Tomé.	Idem.	Villanueva del Condado.
D. Andrés de Robles.	Idem.	Villarratel.
D. Matias Gutierrez.	Idem.	Villimér.
D. Tomás Gonzalez.	Capellan.	La Milla del Rio (Cerezales.)
D. José Gonzalez.	Párroco.	Vegaquemada (Vegas.)

ARCIPRESTAZGO DE CURUEÑO DE ARRIBA.

D. Pedro Gonzalez.	Arcipreste y Párroco.	La Mata de Curueño.
D. D. Eusebio Ferz. Llamazares.	Párroco.	Aviados y Campo-hermoso.
D. Antonio de la Cuesta.	Idem.	Candana (La)
D. Francisco Moran.	Idem.	Correcillas.
D. Julian Cuesta.	Económico.	Nocedo.
D. José Manuel Gutierrez.	Idem.	Pardesivil.
D. Gregorio Alegre.	Párroco.	Sopeña.
D. Pedro Gonzalez Canseco.	Idem.	Valdefeja.
D. Eugenio Cascos.	Económico.	Valdepiélago y anejos.
D. Francisco Morán.	Idem.	Valdorria.
D. Marcelo Osorio.	Idem.	Valverde de Curueño.
D. Joaquin Barrañada.	Idem.	Vecilla (La)

ARCIPRESTAZGO DE LIÉBANA.

Lic. D. Pedro José García.	Arcipreste y Párroco.	Pesaguero.
D. José Diez Carabes.	Párroco Jubilado.	Aniezo.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Victoriano Lamadrid	Coadjutor	Aniezo.
D. José Noriega	Párroco	Argüebanes y Tanarro.
D. Isidro Salceda	Idem	Armaño.
D. Matias Lombraña	Idem jubilado	Abellanedo.
D. Santos Gutierrez	Párroco	Bada y Pollayo.
D. Vicente Gomez Palacio	Idem	Baro
D. Vicente de la Fuente	Id. sirviente de Abellanedo	Barreda.
D. José Lerin	Idem	Barrio.
D. Pio de Cos	Idem	Beges.
D. Francisco Mediavilla	Idem	Bejo y Dobarganes.
D. Rafael de Berdeja	Idem	Bendejo.
D. Manuel Antolin Fernandez	Idem	Bores.
D. Juan Antonio Gutierrez	Idem jubilado	Buyezo y Lameo.
D. Pedro Gomez Salceda	Coadjutor	Idem.
D. Ignacio Rodriguez Cosgaya	Párroco	Cahecho.
D. Manuel de la Fuente	Idem	Cabezon.
D. José Gutierrez de Teran	Capellan de la de Aceñaba	Idem.
D. Vicente Bedoya	Párroco	Cabañes.
D. Vicente Gonzalez Salceda	Idem	Caloca.
D. Eloy Alonso de la Bárcena	Idem	Cambarco.
D. José Alejandro de la Lama	Idem	Campollo.
D. Vicente Lopez	Economo	Cobeña.
D. Celestino Bustamante	Párroco	Colio.
D. Lino Gomez de la Torre	Idem	Cosgaya.
D. José del Blanco	Idem	Dobres.
D. Guillermo de las Cuevas	Idem	Enterrias y Toranzo.
D. Niceto Rodriguez Cosgaya	Idem	Espinama.
D. Victor Rodriguez Cosgaya	Capellan de la de las Ilces	Idem.
D. Tomás Corral García	Economo	Frama.
D. Ramon Maria de Celis	Párroco	Los Cos é Yegas.
D. Tiburcio Gutierrez	Economo	Lebeña.
D. Pedro Lerin Calvo	Párroco	Ledantes.
D. José Bedoya	Capellan	Idem en Ojedo.
D. Mariano Gomez	Párroco	Lerunes.
D. Vicente Rodriguez	Idem	Lomeña.
D. Juan Alcalde	Idem	Lon y Brez (Zaragoza)
D. Torcuato Fernandez	Vicario	Idem.
D. Santiago Campo	Idem	Tanarro Brez.
D. Juan Domingo Lamadrid	Párroco	Lurienzo.
D. Jacobo Posada	Economo	Llaves y Vallejo.
D. Vicente Estrada	Párroco	Mogrovejo.
D. Ramon de Bulnes	Idem	Pembes.
D. Gregorio Noriega	Párroco	Pendas.
D. Máximo Arenal	Presbítero Patrimonista	Idem. (Madrid.)
D. Antonino Bulnes	Idem	Perrozo.
D. Hermenegildo Merino	Idem	Piasca.
Dr. D. Tomás de Soberon y Cueto	Idem	Potes.
D. Francisco Perez Soberon	Coadjutor	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Juan Gomez Bedoya..	Párroco.	San Sebastian ú Ojedo.
D. Quintin Gutierrez..	Idem.	Tama.
D. Andrés Merino..	Vicario.	Tollo.
D. Daniel Bárceña	Párroco.	Santo Toribio.
D. Andrés Garrido..	Idem.	San Andrés.
D. Eleuterio de los Casares.	Diácono Patrimonista.	Toranzo.
D. Manuel García Corral..	Economo.	Torices.
Lic. D. José de Bulnes.	Párroco.	Tudes
D. Manuel de las Cuevas..	Idem.	Turienzo.
D. Vicente Garcia..	Economo.	Vega (La)
D. Gregorio Garcia de la Foz.	Párroco.	Valmeo.
D. Atanasio García.	Idem.	Valdeprado y Cueva.
D. Francisco del Corral.	Idem.	Villaverde.

ARCIPRESTAZGO DE LILLO Y PEÑAMIAN.

D. Antonio Suarez..	Arcipreste y Párroco.	Lillo.
D. Francisco Fernandez.	Economo.	Armada y Orones.
D. Mariano Gonzalez.	Presbítero.	Idem.
D. Narciso Alvarez.	Párroco.	Campillo y Quintanilla.
D. Lorenzo Frias.	Idem.	Camposolillo.
D. Diego Alonso de Caso..	Idem.	Cofiñal.
D. Matias Fernandez.	Idem.	Ferreras.
D. Miguel Muñiz.	Idem.	Isoba.
D. Joaquin Gonzalez.	Economo.	Lodares.
D. Felix Gonzalez.	Presbítero Patrimonista.	Idem (en Madrid.)
D. Joaquin Gonzalez.	Párroco.	Pallide.
D. Anselmo Arias.	Idem.	Redipollos.
D. Antonio Rodriguez..	Idem.	Reyero.
D. Antonio Gomez..	Idem.	Rucayo.
D. Pedro Fernandez.	Idem.	Solle.
D. Manuel Mediavilla..	Idem.	Utrero.
D. Policarpo Rodriguez.	Idem.	Valdeluesa.
D. Francisco Jabares.	Idem.	Vegamian.
D. Gregorio Fernandez.	Idem.	Viego y Primajas.

ARCIPRESTAZGO DE LAS MATAS.

D. Marcelino Chicarro Linacero..	Arcipreste y Párroco.	Villamarco.
D. Clemente Garcia.	Párroco.	Bercianos del Camino.
D. Pablo Gutierrez Almuzara.	Economo.	Burgo Ranero (El)
D. Felipe Anton.	Párroco.	Calzadilla de los Hermanos.
D. Roque Fidalgo.	Economo.	Castrotierra.
D. Isidro Llamazares.	Párroco.	Castrovega.
D. Tomás Perez..	Beneficiado.	Gordaliza del Pino.
D. Feliciano Perez..	Economo.	Idem.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Luis Marcos..	Párroco.	Grajalejo.
D. Isidoro Martinez.	Vicario.	Idem.
D. Antonio Buron.	Párroco.	Grañeras (Las)
D. Braulio Avecilla.	Idem.	Joarilla.
D. Bruno Carpintero.	Idem.	Matallana.
D. Benito Sanchez..	Idem.	San Miguel de Montañau.
D. Valentin Rodriguez.	Ecónomo.	Santa Cristina de Valmadrigo
D. Balbino Santiago Bustamante.	Idem.	Valdespino Baca.
D. José Gonzalez Peña.	Idem.	Vallecillo.
D. Juan Alaez	Idem.	Villamoratiel.
D. Juan Manuel Ruesga..	Idem.	Villamuñio.
D. Luciano Llamas..	Ecónomo.	Villeza.

ARCIPRESTAZGO DE LOMA DE SALDAÑA.

D. Agustin Primo y Nieto.	Arcipreste y Párroco	Pino del Rio.
D. Julian Ruiz Liébana.	Subdiácono Patrimonista	Idem.
D. Andrés Gonzalez.	Párroco.	Carbonera.
D. Juan Rodriguez.	Ecónomo.	Celadilla del Rio.
D. Eusebio Monedero.	Párroco.	Fresno del Rio.
D. Domingo de la Calle.	Idem.	Itero seco.
D. Félix Ortega.	Idem.	Membrillar.
D. Mariano de la Hoz	Idem.	Portillejo
D. Santiago Manrique.	Idem.	Quintanilla de Onsoña.
D. Félix Hospital.	Capellan	Idem (En Villamelendro.)
D. Eusebio Sastre.	Economista.	Renedo del Monte.
D. Juan Rodriguez Puebla.	Párroco.	Relea.
Lic. Don Francisco Rodriguez Cosgaya.	Párroco de S. Pedro y teniente Arcipreste.	
D. Cándido Martinez.	Idem de San Miguel.	Saldaña.
D. Pedro Hernandez.	Capellan.	Idem.
D. Victoriano Montero.	Idem de Nuestra Señora del Valle.	Idem.
D. Francisco Ayuela.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. German Alvarez.	Presbítero preceptor de la-tinidad.	Idem.
D. Ezequiel Marcos.	Párroco.	La Serna.
Dr. D. Teodoro Alonso.	Idem.	Valcabadillo.
D. Francisco Arenillas.	Ecónomo.	Valenos.
D. Angel Gutierrez.	Idem.	Vega de D. Olimpa.
D. Ildefonso Alonso.	Párroco.	Velillas del Duque.
D. Ponciano de Leon.	Idem.	Villafruel.
D. Mariano de Leon.	Idem.	Villasur.
D. Francisco Grajal.	Idem.	Villalafuente.
D. Manuel Cuadrado.	Idem.	Villaproviano.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Timoteo Diez Rodrigo	Párroco	Villantodrigo.
D. Manuel Gonzalez	Idem	Villarmienzo.
D. José Martinez	Ecónomo	Villorquite.
D. Donato Rodriguez	Idem	Villota del Duque.
D. Juan del Rio	Presbítero Patrimonista	Coadjutor Idem.
D. Juan Gonzalez	Subdiacono id	Villorquite.

ARCIPRESTAZGO DE MANSILLA DE LAS MULAS.

D. Benito Zorita Arias	Beneficiado y Ecónomo de S. Martin y Arcipreste interino de	Mansilla.
D. Juan Bautista Corzo	Ecónomo de Santa María.	Idem.
D. Pablo de la Hera	Patrimonista sirviente del Cabildo	Idem.
D. Patricio del Rio	Diácono Patrimonista	Idem.
D. Faustino Solis	Patrimonista idem	Idem.
D. Modesto Santos	Párroco	Mansilla Mayor y Nogales.
D. Benito Lopez	Idem	Matadeon.
D. Lázaro del Blanco	Idem	La Aldea del Puente en Quintanilla del Monte.
D. Angel Pernía	Vicario del Párroco en	La Aldea.
D. Alvaro Rodriguez	Párroco	Reliegos.
D. Silvestre Sierra	Idem	Roderos.
D. Indalecio Ferreras	Idem	Luengos.
D. Francisco Nieto y Nieto	Ecónomo	Santas Martas.
D. Manuel de Prada	Párroco	San Roman de los Oteros.
D. Angel Quijada	Idem	San Miguel de Escalada.
D. Pedro Vecino	Vicario	Idem.
D. Lorenzo Sandoval	Párroco	Saelices del Payuelo.
D. Ramiro José Robles	Idem	Valle de Mansilla.
D. Isidoro Ugalde	Idem	Vega de los Arboles
D. Froilan Ruiz	Idem	Villamondrin.
D. Gerónimo Hurtado de Caso	Idem	Villasabariego.
D. Felipe Cañon	Patrimonista	Idem.
D. Pablo Gutierrez	Patrimonista Subdiacono	Idem.
D. Leoncio Dominguez	Párroco	Villacontilde.
D. Blas Corral	Idem	Villiguer.
D. Isidoro Sangrador	Idem	Villafalé.
D. Esteban Bajo	Ecónomo	Villomar.
D. José Crespo	Párroco	Villacelama.
D. Juan Mediavilla	Idem	Villarroañe.
Lic. D. Carlos Ureña	Idem	Villamoros.
D. Jacinto Blanco	Idem	Villaverde de Sandobal.
D. Valentín Rodriguez	Ecónomo	Villalquite.

ARCIPRESTAZGO DE MAYORGA.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENÉN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Aniceto Martinez.	Arcipreste y Párroco del Salvador.	Mayorga.
D. Santiago Ovejero.	Ecónomo de Sta. Marina.	Idem.
D. Juan Aparicio.	Párroco de Sta. María de Arbas.	Idem.
D. Francisco Diez.	Idem Santiago.	Idem.
Lic. D. Ramon Perez.	Idem San Juan.	Idem.
D. Gregorio Castro Tomillo.	Ecónomo de Sta. María la Plaza.	Idem.
D. Toribio Fernandez Calzado.	Beneficiado.	Idem.
D. Juan Antonio Robles.	Id. y Capu. del Hospital.	Idem.
D. Angel de Elera.	Idem.	Idem.
D. Bernabé Prieto.	Patrimonista del Hospital.	Palencia (Mayorga)
D. Domingo García.	Capellan de Religiosas.	Idem.
D. Agustin Redondo.	Párroco.	Albires.
D. Cándido Rodriguez.	Idem.	Castrovil.
D. Francisco Rodriguez Sevillano	Patrimonista.	Idem.
D. Julian Melon.	Párroco.	Izagre.
D. Juan de Santiago.	Ecónomo.	Monasterio de Vega.
D. Alejandro Dominguez.	Capellan de Religiosas.	Idem.
D. Francisco Solturas.	Ecónomo.	Saelices de Mayorga.
D. Pedro de la Vega y Silva.	Párroco de Santa María.	La Union.
D. Valentin Pastor.	idem de San Pedro.	Idem.
D. Agapito Soba.	Idem La Magdalena.	Idem.
D. Jeaquin Casasola.	Idem de S. Justo y Pastor	Idem.
D. Julian Prieto.	Patrimonista.	Idem.
Lic. D. Julian Perez Solas.	Párroco de Santa María.	Urones.
D. Melchor Cano.	Ecónomo del Salvador.	Idem.
D. Fulgencio Fernandez.	Capellan.	Idem.
D. Pablo Gonzalez.	Párroco.	Valdemorilla.
D. Pablo Lorenzo Abril.	Idem.	Valverde Enrique
D. Antonio Castañeda.	Idem de Santa María.	Vecilla de Valderaduey.
D. Policarpo Diez.	Idem de San Miguel.	Idem.
D. Miguel de la Peña.	Patrimonista.	Idem.
D. Esteban Calderon.	Idem Subdiácono.	Idem.
D. Ignacio Rodriguez.	Párroco de Santa María.	Villavicencio de los Caba lleros.
D. Feliciano de Santiago.	Idem de San Pedró.	Idem.
D. Juan Fernandez.	Idem de San Pelayo.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE OTEROS DEL REY.

D. Agustín Hurtado.	Arcipreste y Párroco.	Campo junto à Villavidel.
D. Luis Fernandez.	Párroco.	Cabreros del Rio.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Lucas Fuertes.	Párroco.	Corbilllos de los Oteros.
D. Patricio Gomez de la Peña.	Idem.	Cubillas de los Oteros.
D. Isidoro Rodriguez.	Idem.	Fontanil.
D. Angel Garrido.	Idem San Andrés	Fresno de la Vega.
D. Dionisio del Barrio.	Ecónomo de San Miguel..	Idem.
D. Patricio Florez	Párroco...	Fuentes de los Oteros.
D. Ladislao Fernandez.	Idem.	Gigosos.
D. Francisco Coque.	Idem.	Guisendos.
D. Simon Simal..	Idem..	Jabares.
D. Nicolás Ferreras.	Idem..	Justo de los Oteros (San)
D. Juan Cardo.	Idem..	Malillos.
D. Melchor Garcia	Idem..	Maria de los Oteros (Sta.)
D. Salvador Ugidos.	Ecónomo.	Morilla de los Oteros.
D. Alejandro Rodriguez.	Párroco.	Nava de los Oteros.
D. Blas Ordoñez.	Idem..	Pajares de los Oteros.
D. Pedro Santos.	Ecónomo.	Palanquinos.
D. Adrian Sanchez.	Párroco.	Pedro de los Oteros (San.)
D. Fulgencio Alonso.	Idem..	Pobladura de idem.
D. Martin Diaz.	Idem..	Rebollar de idem.
D. Hilario Gonzalez.	Ecónomo.	Velilla de idem.
D. Juan Reguero.	Idem..	Villanueva de las Manzanas
D. Mateo Bayon.	Idem.	y Riego.
		Villavidel.

ARCIPRESTAZGO DE SAN MIGUEL DEL CAMINO.

D. Simon Gonzalez.	Arcipreste y Párroco.	Villavalter.
D. Saturnino Perez.	Párroco.	Abelgas.
D. Julian Gonzalez.	Idem..	Antimio de Arriba.
D. Isidoro Robles.	Idem.	Armunia.
D. Pascual Fierro.	Idem impedido.	Azadinos (Villalfeide.)
D. Juan Antonio Alvarez.	Vicario.	Idem.
D. Gregorio Diez.	Párroco.	Andrés del Rabanedo (S.)
D. Angel Alvarez.	Idem..	Benllera.
D. Benito Ponga Alvarado.	Idem..	Campo Santibañez.
D. Pedro Fernandez.	Idem..	Celadilla del Rio.
D. Eugenio Blanco.	Ecónomo.	Chozas de Abajo.
D. Isidro Segundo Ferreras..	Párroco.	Chozas de Arriba.
D. Prudencio Alonso.	Idem jubilado..	Cuadros (Leon)
D. Valentín Guarida.	Coadjutor.	Idem.
D. Francisco Llamas.	Párroco.	Ferral.
D. Laureano de Robles.	Ecónomo.	Fogedo del Páramo.
D. Manuel Diez..	Idem..	Fresno del Camino y San-
D. Marcial Castaño.	Admor. del Santuario de Nuestra Señora del.	Camino.
D. Ignacio Gonzalez.	Capellan penitenciario de	Idem.
D. Angel Diez Ordás.	Párroco.	Lorenzana.
D. Manuel Gutierrez.	Idem..	Llanos de Alba.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Francisco Javier García.	Párroco.	La Milla del Río
D. Pedro Rodriguez.	Coadjutor.	Idem.
D. Tomás Gonzalez.	Capellan.	Idem (En Cerezales.)
D. Santiago Soto Blanco.	Economo.	Montejos.
D. Guillermo Alvarez.	Párroco.	Mozóndiga.
D. Manuel Nicolás.	Idem.	San Miguel del Camino.
D. Agapito Fidalgo.	Idem.	Oncina y la Aldea.
D. Miguel Canseco.	Economo.	Oteruelo
D. Federico Barthe.	Párroco.	Onzonilla y anejos.
D. Pedro Diez Canseco.	Idem.	Pobladura de Bernesga.
D. Valentín Salón.	Idem.	Quintana de Raneros.
D. Lucas Marcos.	Idem.	Ribaseca y Santovénia.
D. Laureano Moreno.	Idem.	Robledo de la Valdoncina.
D. Hilario García.	Idem.	Santiago de las Villas.
D. Miguel Molina.	Idem.	Sariegos.
D. Valeriano Alonso.	Idem.	Trobajo del Camino.
D. Bonato Cubillas.	Idem.	Trobajo del Cerecedo.
D. Gerónimo Sierra.	Idem.	Valverde del Camino.
D. Juan de Dios Fernández.	Idem.	Velilla la Reina.
D. José Marcos.	Beneficiado.	Id: Santa Marina del Rey (Astorga)
D. Francisco Diez y Diez.	Párroco.	Villadangos.
D. José Montes.	Idem.	Villacedré.
D. Andrés Guerra.	Idem.	Villanueva del Carnero.
D. José Vidal.	Idem.	Villar de Mazarife.
D. Vicente González Villarroel.	Idem.	Vilecha.

ARCIPRESTAZGO DE SAN ROMÁN DE ENTREPEÑAS.

D. Felipe de la Calle.	Arcipreste y Párroco de	Respenda.
D. Leandro de la Fuente.	Párroco.	Aviñante.
D. Andrés Peláez.	Idem.	Baños.
D. Pedro Madrigal.	Economo.	Barajores.
D. Marcos Villalva.	Párroco.	Cardaño de Arriba.
D. Francisco Herrero.	Idem.	Congosto.
D. Manuel Llamazares.	Economo.	Cornon.
D. Leonardo de Vega.	Párroco.	Cornoncillo.
D. Angel Vega.	Idem.	Cuerno.
D. Juan Fernandez.	Idem.	Fontecha.
D. Bernardino Presa.	Idem.	Las Heras.
D. Antonio Alvarez.	Idem.	Mantinos.
D. Eugenio Martín.	Idem.	Muñeca.
D. Julian Alvarez.	Idem.	Otero de Guardo.
D. Castor Martín.	Economo.	Pino de Viduerna.
D. Félix Martín.	Párroco.	Ríos-Menudos.
D. Miguel Rodriguez.	Idem.	Santibáñez.
D. José Ramos.	Idem.	Tarilonete.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Agustín Diez.	Párroco jubilado.	Valcovero.
D. Lorenzo Martínez.	Coadjutor.	Idem.
D. Martín Diez.	Párroco.	Valsurbió.
D. Pedro de la Calle.	Idem.	Vega de Ríacos.
D. José Santiago Diez.	Beneficiado.	Velilla de Guardo.
D. José Fernández.	Económico.	Idem.
D. Timoteo Cabezon.	Vicario.	Velilla de Tarilonte.
D. Pedro Rodríguez.	Párroco.	Vidaerna.
D. Antonio Escudero.	Económico y Administrador de la Virgen del Brezo.	Villafría.
D. Isidoro Martín.	Párroco.	Villalverto.
D. Antonio de la Torre.	Idem.	Villalva.
D. Ignacio Caloca.	Idem.	Villaoliva.
D. Leonardo Martín.	Idem jubilado.	Villanueva de Arriba.
D. Santiago Tegedor.	Coadjutor.	Idem.
D. Lorenzo Mancebo.	Párroco.	Villanueva de Abajo.
D. Nicolás Herrero.	Diácono Patrimonista.	Idem.
D. Pedro Pérez.	Párroco.	Villaverde.
D. Pablo Mier.	Idem.	Intercisa.

ARCIPRESTAZGO DE RIBESEA.

D. Gerónimo González Gala.	Arcipreste y Párroco.	Valle de las Casas.
D. José Fernández.	Párroco.	Aleje y Villayandre.
D. Santiago García Sánchez.	Económico.	Alejico.
D. Cayetano Paniagua.	Párroco jubilado.	Cistierba y Quintana.
D. Plácido Fernández.	Coadjutor.	Idem.
D. Gregorio Ferreras.	Párroco.	Cubillas de Rueda.
D. Gerónimo Pérez.	Idem jubilado.	Fuentes de Peñacorada.
D. Estéban Tegerina.	Coadjutor.	Idem.
D. Benito Escanciano.	Párroco.	La Llana.
D. Rafael Escanciano.	Económico.	Elamas de Baeda.
D. Estéban Martínez.	Párroco.	Modino.
D. Lucio Fernández.	Idem.	Ocejo de la Peña.
D. Felipe Medina.	Idem.	Santa Olaja de la Acción.
D. Bernardo Igelmo.	Idem.	Santa Olaja de la Barga.
D. Manuel Villafañe.	Idem.	Palacio de Rueda.
D. Ángel Comadre.	Idem.	Pesquera.
D. Gorgonio González.	Económico.	Quintanas de Rueda.
D. Luis Moreno.	Párroco.	Quintana del Monte.
D. Nicolás López.	Idem.	Quintanilla de Rueda.
D. Bernardo González.	Idem.	Sabero.
D. Marcelino Balbuena.	Idem.	Sahectores.
D. Miguel García.	Idem.	Sorriba.
D. Diego García.	Idem.	Valdepolo.
D. Gregorio García Bances.	Idem.	Valmartino.
D. Lorenzo Alonso.	Idem.	Vega de Monasterio.
D. Tomás Suárez.	Idem.	Vidanes.

NOMBRES.

CARGOS QUE OCREEN.

PTO DE RESIDENCIA.

D. Juan Diez.	Párroco.	Villahibiera.
D. Adriano Nicolás.	Idem.	Villaverde y su anejo Hereros.
D. Matias Llamazares.	Idem.	Villapadierna.
Lic. D. Pedro Gonzalez Ordás.	Idem.	Yugueros.

ARCIPRESTAZGO DE RUEDA DE ABAJO.

D. Tomás Gonzalez Castañon.	Arcipreste y Párroco.	Carbajal de Rueda.
D. Braulio Urdiales.	Párroco.	Casasola.
D. Alejo Saenz.	Idem.	Cifuentes.
D. Francisco del Valle.	Idem.	Garfin.
D. Martin Rodriguez.	Idem.	Gradeles.
D. Calisto Gonzalez.	Capellán de Religiosas.	Idem.
D. Nicolás Rodriguez.	Párroco.	Nava de los Caballeros.
D. Manuel Alaez.	Idem.	Palacio de Valdejorma.
D. Mateo Rayon.	Idem.	San Pedro de Foncallada.
D. José Pertejo.	Idem.	Rueda del Almirante.
D. Pedro Rodriguez.	Económico.	Santibáñez de Rueda.
D. Adriano Morán.	Párroco.	San Bartolomé de id.
D. Gregorio de la Varga.	Idem.	Valdealeon.
D. Lorenzo Pastrana.	Idem.	Valdealiso.
D. Luis Fernandez.	Idem.	Valporquero.
D. Manuel Puga.	Idem.	Villanófar.
D. Vicente Guerra.	Idem.	Villacidayo.

ARCIPRESTAZGO DE RUEDA DE ARRIBA.

D. Felipe Lopez.	Arcipreste y Párroco.	La Mata de la Riva.
D. Carlos Fernandez.	Párroco.	Adrados.
D. Manuel Ferreras.	Idem.	Barrillos y la Cisa.
D. Felipe Lopez.	Económico.	Barrio de las Ollas.
D. Francisco Lopez.	Párroco y Económico.	Bodas y Veneros (Las)
D. Laureano Robles.	Idem.	Idem.
D. Isidoro Mateo Rodriguez.	Idem.	Boñar.
D. Ramon Llamazares.	Coadjutor.	Idem.
D. Pedro Gonzalez.	Económico.	Cerecedo.
D. Jose Fernandez.	Párroco.	Colle.
D. Pedro Rodriguez.	Económico.	Debesa de Boñar.
D. Bernardo Puente Alonso.	Párroco.	Ercina (La)
D. Antonio Quirós.	Idem.	Felechas.
D. Pasciano Alvarez.	Idem.	Fresnedo y La Serna.
D. Faustino de Caso.	Idem.	Grandoso.
D. Manuel Antonio Muslera.	Idem.	Lugan.
D. Nicolás Rodriguez.	Idem.	Llainera.
D. Eduardo Panizo, ausente.	Idem.	Oceja.
D. Bernardo Puente.	Económico.	Idem.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Pedro Llamazares	Párroco	Olleros y Sotillo.
D. Manuel Martinez	Idem	Oville.
D. Santiago Gutierrez	Idem	Palazuelo de Boñar.
D. Segundo Diez	Idem	Sahelices
D. Isidoro Fernandez	Idem	Sobrepeña.
D. Pedro Gonzalez	Idem	Valdecastillo.
D. Jose Gonzalez	Idem	Vegaquemada (en Vegas del Condado.)
D. Cesáreo Arenes	Vicario	Idem.
D. Inocencio Alonso	Párroco	Vozmediano.
D. Celestino Lopez	Idem	Voznuevo.

ARCIPRESTAZGO DE LA SOBARIBA.

D. Nicolás Salceda y Estrada	Arcipreste y Párroco	San Felismo y Paradilla.
D. Santiago Ruiz Linares	Párroco	Alija de la Rivera.
D. Matias de Castro	Idem	Arcahueja y Villacete.
D. Angel Muñoz	Idem	Canaleja y Castrillón.
D. Laureano Aparicio	Ecónomo	Castrillo v Marialba.
D. Eusebio Perez	Párroco	Corbillos y Valdelafuente.
D. Martin Ferreras	Idem	Golpejar.
D. Valentín Robles	Idem	Mancilleros y San Justo.
D. Bonifacio Torres	Idem	Navafria.
D. Froilán Cubillas	Ecónomo	Santa Olaja de la Rivera.
D. Miguel Sanchez	Párroco jubilado	Santibañez de Porma (León)
D. Gerónimo Llamazares	Coadjutor	Idem.
D. Narciso Rivero	Párroco	Secos de Porma.
D. Fernando Lunar	Idem jubilado	Solanilla y Villalboñe.
D. Manuel Osorio	Coadjutor	(León.)
D. Gregorio Garcia	Párroco	Idem.
D. Gabriel Alvarez	Idem	Tendal.
D. Juan Pablo García	Idem	Toldanos.
D. Gregorio Valcarce	Idem	Valdefresno.
D. José García	Ecónomo	Valdesogos. (Los)
D. Joaquin Gutierrez	Párroco	Villacil.
D. Pedro Angulo	Idem	Villamoros de las Regueras.
D. Tomás Zapico	Idem	Villaobispo.
D. Hilario Castaño	Idem	Villarente.
D. Alejandro Rodriguez	Idem	Villarodrigo.
D. Antonio Marcos Escapa	Idem	Villaseca.
D. Tomás García	Ecónomo	Villaturiel y Marne.
		Villavente.

ARCIPRESTAZGO DE TORIO.

D. José Luis Morán	Arcipreste y Párroco	Riesequino de Torio.
D. Esteban de la Torre	Párroco	Brugos y Rabanal.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Francisco Blanco.	Párroco.	Cabanillas.
D. Joaquín Viñuela.	Idem.	Caudanedo de Fenar.
D. Cayetano Inocente Ramos.	Idem.	Carbajal de la Legua.
D. Gonzalo López.	Económico.	Celadilla y Vega Cervera.
D. Bernabé López.	Párroco.	San Feliz de Torío.
D. Leandro Díez.	Idem.	Fuentanos y la Flecha.
D. Isidoro Alvarez Villarroel.	Idem.	Garrafe.
D. Angel Calvo.	Idem.	Manzaneda de Torío.
D. Luis Ordoñez.	Idem.	Naredo, Solana, y Robledo.
D. Eusebio Fernández.	Idem.	Navatejera.
D. Bonifacio Fernández.	Idem.	Orzonaga.
D. José María Fernández.	Idem.	Otero y Matueca.
D. Antonio Rodríguez de la Peña	Idem jubilado.	Palacio de Torío.
D. Máximo Alonso González.	Coadjutor.	Idem.
D. Gregorio González Pérez.	Párroco jubilado.	Palazuelo y Valderilla.
D. Santiago Nuñez.	Coadjutor.	Idem,
D. José González Baizan.	Párroco.	Pardabé.
D. Pablo Nuñez.	Idem.	Pedrun.
D. Baltasar García Arintero.	Idem.	Robles y la Valenueva.
D. Gerónimo Bayón.	Idem.	Ruiforco y Abadengo.
D. José María García.	Idem.	Valle y Villar del Puerto.
D. Tomás Gordon.	Idem.	Viz y Cíñera (La)
D. Salvador Fernández.	Patrimonista.	Idem.
D. Juan Pablos.	Párroco.	Villanueva del Arbel.
D. Paulino García.	Idem.	Villasinta y Robledo.
D. Francisco Alvarez.	Idem.	Villaquilambre.
D. Juan Tegerina.	Idem.	Villaverdes de Torío (Los)
D. Santiago Alvarez.	Idem.	Villalfeide y anejos.
D. Pascual Fierro.	Idem de Azadines.	Villalfeide.

ARCIPRESTAZGO DE VEGA DE SALDAÑA.

D. Juan Ibañez de Arriba.	Arceipreste y Párroco.	Villaluenga.
D. Pascual Diez.	Párroco.	Acera.
D. Miguel Cerezo.	Idem.	Barrios (Los)
D. Hilario Novoa.	Económico.	Bustillo de la Vega.
D. Juan Gavilan.	Párroco.	Gañinas.
D. Cipriano Ibañez.	Idem jubilado.	Lagartos.
D. Gregorio Herrero.	Coadjutor.	Idem.
D. Gregorio Caballero.	Párroco.	Lagunilla.
D. Celestino Cerezo.	Idem.	Lobera.
D. Emeterio Fernandez.	Económico.	Moslares.
D. Santos Fernandez.	Idem.	Pedrosa de la Vega.
D. Vidal Espinosa.	Párroco.	Poza.
D. Antonio Gomez.	Idem jubilado.	Quintana.
D. Eusebio Isla.	Coadjutor.	Idem.
D. Pedro Aparicio.	Económico.	Renedo.
D. Gumersindo Medina.	Párroco.	San Andrés de la Regla.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Luis Valladares.	Párroco.	San Llorente.
D. Francisco Serrano.	Idem.	San Martin del Valle.
D. Sebastian Llorente.	Idem.	San Martin Obispo.
D. Agustin Diez.	Capellán.	Idem.
D. Basilio Montero.	Idem.	Santa Olaja.
D. Roque Perez.	Económico.	Santervás de la Vega.
D. Evaristo de Lera.	Idem.	Santillán.
D. Manuel Espeso.	Párroco.	Villambroz.
D. Gabriel Machon.	Idem.	Villapun.
D. Castor Gallego.	Idem.	Villarrabé.
D. Juan Merino.	Idem.	Villarrobejo.
D. Juan Puebla.	Idem.	Villarodrigo.
D. Manuel Fernandez.	Económico.	Villosilla.
D. Diego Alonso.	Párroco.	Villota,

ARCIPRESTAZGO DE VEGA Y PÁRAMO.

D. Bernardo Malagon..	Arcipreste y Párroco.	Villamaña,
D. José Prieto.	Coadjutor.	Idem,
D. Julian Rodriguez.	Capellán.	Idem,
D. Agustin Gonzalez.	Idem.	Idem,
D. Juan Martinez.	Exclaustrado.	Idem,
D. Joaquin Carniago.	Cura Beneficiado del des- poblado de Villalaco.	Idem,
D. Isidoro Vivas.	Presbítero Patrimonista de Astorga.	Idem,
D. Bernardo Ortiz.	Idem Idem.	Idem,
D. Bernabé Pellitero.	Económico de San Miguel.	Ardon.
D. Juan Rubio.	Idem de Santa María.	Idem,
D. Gregorio Alonso.	Párroco.	Benamariel.
D. Luis Rodriguez Malagon..	Idem.	Benazolve.
D. Santiago Ferrero.	Idem.	Bereianos del Páramo.
D. Ramon Paz.	Idem.	Cazanuecos.
D. Julian Alvarez.	Idem.	Santa Cristina del Páramo.
D. Roque Carreño.	Económico.	Fontechá y Pobladura.
D. Policarpio Fernandez.	Párroco.	La Mata.
D. Francisco Alonso.	Idem.	Meizara.
D. Simon Carraezo.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Sinforiano de las Heras.	Párroco jubilado.	Palacios de Fontechá.
D. Manuel de las Heras.	Coadjutor.	Idem,
D. José Maria Neira.	Económico.	Pobladura de Pelayo García
D. Manuel Vega.	Beneficiado.	Idem.
D. Santiago Tegedor.	Económico.	San Pedro de Bercianos.
D. Manuel Rodriguez..	Párroco.	Villacalabiel y S. Esteban.
D. Juan Posadilla.	Idem.	Villacé
D. José Alvarez..	Idem.	Villagallegos.
D. Ambrosio Barredo..	Idem.	Villalobar.
D. Francisco Carreño..	Idem..	Villar del Yermo.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Vicente Prieto	Capellan.	Villar del Yermo.
D. Juan Trapote	Beneficiado.	Idem.
D. Juan Ayet y Lobato.	Párroco.	Villarrín del Páramo.
D. Esteban Carro.	Idem.	Villivañe y Vallejo.
D. Paulino Chamorro.	Idem.	Zuares del Páramo.

ARCIPRESTAZGO DE VALDAVIA.

D. Manuel de las Heras.	Arcipreste y Párroco.	Arenillas de San Pelayo.
D. Julian Marcos.	Párroco.	Ayuela.
D. Mariano Merino.	Economo.	Arenillas de Nuño Pérez.
D. Antonio Rodríguez.	Párroco.	Buenavista.
D. Mariano Martín.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pedro González..	Párroco	Barriosuso.
D. Felipe Martín.	Beneficiado.	Idem.
D. Baltasar González..	Economo.	Barrio de la Puebla.
D. Abdon Mayordomo.	Párroco.	La Puebla.
D. Tomás García.	Idem.	Mazuelas.
D. Francisco Treceño..	Idem.	Polvorosa.
D. Santiago de la Fuente..	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Fausto Aparicio..	Párroco.	Renedo.
D. Tomás de Arriba.	Beneficiado	Idem.
D. Claudio Martín..	Párroco jubilado.	Tabanera.
D. Feliciano Gonzalez..	Coadjutor.	Idem.
D. Bernardo Campo.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. José Blanqe.	Párroco.	Tablares.
D. Marcos Romo.	Idem.	Valderrábano.
D. Sinfioriano Mazuelas.	Capellan..	Idem.
D. Carlos Gonzalez.	Economo.	Valles.
D. Paulino Aguado.	Idem.	Villabasta.
D. Santos Balbuena.	Párroco	Villaheles.
D. Valentín García.	Idem.	Villamelendro.
D. Ignacio Pedrosa.	Beneficiado ,	Idem.
D. Manuel Alonso	Economo,	Villasila.
D. Gerónimo Macho.	Párroco.	Villanuño.
D. Gregorio Villegas.	Idem de Velilla de Tari- lonte. ,	Puebla de Valdavia.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEBURON DE ARRIBA.

D. Valentín Diez Iban.	Arcipreste y Párroco.	Acebedo.
D. Benito del Blanco.	Economo.	Barniedo.
D. José del Blanco...	Párroco	Besande.
D. Pedro Reguera.	Idem.	Boca de Huérgano.
D. José Tegerina.	Idem.	Burón.
D. Bernabé de la Puerta.	Idem.	Cain.
D. Juan Fernandez.	Idem.	Casasuertes.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUEBLO DE RESIDENCIA.
D. Lucas de la Mata.	Párroco.	Cuénabres.
D. Vicente Caso.	Idem.	Escaro y la Puerta.
D. Prudencio Alvarez.	Capellán.	La Puerta.
D. Toribio Nicolás Rivero.	Párroco.	Los Espejos.
D. Bernabé Gutierrez.	Idem.	Lario.
D. Faustino Valdeon.	Idem.	Llanares.
D. Francisco de la Puerta.	Idem.	Maraña.
D. Antonio Díez Orejas.	Idem.	Oseja de Sajambre.
D. Pedro José Acebedo.	Idem.	Pedrosa del Rey.
D. Pedro Díez Alvarez.	Idem.	Polvoredo.
D. José Bayon.	Económico.	Portilla.
D. Manuel Piñan.	Párroco.	Retuerto.
D. Pedro Monge.	Vicario.	Idem.
D. Leocadio García.	Económico.	Riaño.
D. Manuel Presa.	Capellán.	Idem.
D. Juan Díez.	Párroco.	Ribota.
D. Carlos Illades.	Idem.	Santa Eulalia de Valdeon.
D. Eugenio Rascon.	Vicario.	Santa Marina de Valdeon.
D. Juan Casquero.	Párroco.	Salio.
D. Servando Pascual.	Idem.	Siero.
D. Feliciano Acebedo.	Idem.	Soto de Valdeon.
D. Vicente Castaño.	Económico.	Soto de Sajambre.
D. Policarpo Ordoñez.	Párroco.	Valverde de la Sierra.
D. Fermín Díez.	Idem.	Vegacermeja.
D. Santiago Vega.	Idem.	Bierdes y Pio.
D. Santiago Díez.	Idem.	La Uña.
D. Ambrosio Gutierrez.	Idem.	Villafrecha, (en Llamas).
D. Rafael Escanciano.	Vicario.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEBURON DE ABAJO.

D. Gregorio García.	Arcipreste y Párroco.	Cornieiro.
D. José Perez.	Idem.	Anciles.
D. Pablo Gonzalez.	Idem.	Argabejo.
D. Francisco Zapico.	Idem.	Balbuena.
D. Domingo Tegerina.	Idem.	Carande.
D. José Leonardo Llamazares.	Económico.	Ciguera.
D. Felipe Fernandez.	Párroco.	Crémenes.
D. Manuel Rodriguez.	Idem.	Huelde.
D. Vicente Revero.	Idem.	Lois.
D. Fructuoso Balbuena.	Idem.	Remolina.
D. Julian Rodriguez Maraña.	Idem.	Salomon.
D. Bernardino del Blanco.	Económico.	Salas (Las.)
D. Antonio Sanchez.	Idem.	La Velilla y anejos.

ARCIPRESTAZGO DE VALDEVIMBRE.

D. Ramon Bueno.	Arcipreste y Párroco.	Vega de Infanzones.
D. Vicente Martinez.	Párroco de San Juan.	Idem.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Isidoro García	Párroco	Antimio de Abajo.
D. Matias Robla	Idem	Ardóncino.
D. Joaquin Robles	Idem	Cembranos.
D. Gorgonio de Caso	Idem	San Cibrian de Ardon.
D. Tiburcio Prieto Malagon	Idem	Cillanneva y Vannicias.
D. Tomás Alonso	Idem	Fresnellino del Monte.
D. Tomás Quijada	Idem	Grulleros.
D. Cristóbal Palomino	Idem	Villadesoto.
D. Martin Alonso	Idem jubilado	Valdevimbre.
D. Bonifacio Martinez	Coadjutor	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VILLAFRECHÓS.

D. Domingo Rodriguez	Arcipreste y Párroco	Villafrechós. San Cristóbal.
D. Clemente Poblacion	Economo, San Pelayo	Idem.
D. Ignacio Blanco	Idem San Lorenzo	Idem.
D. Sebastian Perez	Capellan de Religiosas	Idem.
D. Ramon Pernia	Subdiacono Capellán	Idem.
D. Hilario Garcia	Idem	Idem.
D. Alejandro Gil	Párroco	Cabreros del Monte.
D. Francisco Calvo	Vicario	Morales de Campos.
D. Guillermo Cuadrillero	Idem Santa María	Palazuelo de Vedija.
D. Bernardo Aragon	Idem San Juan	Idem.
D. Venancio Rodriguez	Idem	Pozuelo de la Orden.
D. Juan Ordoñez	Capellan	Idem.
D. Agustin Rodriguez	Párroco	Santa Eufemia.
D. Francisco Martinez	Idem	Villaesper.

ARCIPRESTAZGO DE VILLALOBOS.

D. Isidro del Caño	Arcipreste y Párroco	Vega de Villalobos.
D. Segundo Valladares	Presbítero Patrimonista	Idem.
D. Antonino de Lera	Párroco de San Pelayo	Barcial de La Loma.
D. Antonio Campillo	Idem de San Miguel	Idem.
D. Gregorio Garrido	Párroco de Santa María la Sagrada	Castroverde de Campos.
D. Manuel Bausela	Idem de San Nicolás	Idem.
D. Pedro Rodriguez	Idem Sta. María del Río	Idem.
D. Isidoro Cuesta	Beneficiado	Idem.
D. Nicolas Maroto	Idem	Idem.
D. Manuel Bausela	Beneficiado	Castroverde.
D. Felipe Hidalgo	Párroco	San Estéban del Molar.
D. Blas Cabezas	Presbítero Patrimonista	Idem.
D. Pablo Iglesias	Idem idem	Idem.
D. Eduardo Rodriguez del Pino	Párroco de Santa María	Fuentes de Ropel.
D. Pedro Vecino	Presbítero Patrimonista	Idem.
D. Pedro Galo Muñoz	Párroco de San Pedro	Idem.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Torilio Estébanez..	Beneficiado..	Fuentes de Ropel.
D. Marciano Quijada.	Capellan.	Idem
D. Gerónimo Gil.	Párroco.	San Miguel del Valle.
D. Gerónimo Cepeda.	Beneficiado..	Idem.
D. José Centeno.	Presbítero Patrimonista..	Idem.
D. Pablo Gil.	Idem idem.	Idem.
D. Eulogio de Lera.	Párroco.	Quintanilla del Molar.
D. Rafael Estébanez.	Idem.	Roales.
D. Amador Flórez.	Presbítero Patrimonista..	Idem.
D. Marcelo Coto.	Párroco.	Valdescorriel.
D. Pablo Cabezas.	Capellan..	Idem.
D. Marcelo Carrera.	Presbítero Patrimonista..	Idem.
D. Juan García.	Párroco de San Pedro.	Villalobos.
D. Pablo Martínez..	Económico de San Félix.	Idem.
D. Cesareo Villalobos..	Presbítero Patrimonista..	Idem.
D. José Fernández Manrique.	Idem idem.	Idem.
D. Aquilino Lunar..	Canónigo de la Coruña.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VILLALÓN.

D. Camilo Fernández..	Arcipreste y Párroco de Santa María..	Cuenca de Campos.
D. Mauro Giraldo..	Exclaustrado.	Idem.
D. Juan García..	Párroco San Mamés.	Idem.
D. Damián Saelices.	Idem de San Justo.	Idem.
D. Leonardo Fernández..	Capellan de las Religiosas	Idem.
D. Nicolás Rivera..	Patrimonista.	Idem.
D. Francisco Sánchez..	Párroco.	Boada.
D. Francisco Calvo.	Idem.	Bastillo de Chaves, (en Villar de D. Diego.)
D. Vicente García..	Económico.	Idem.
D. Juan Oteruelo	Párroco.	Cabezón (León.)
D. Francisco Cembranos..	Coadjutor.	Idem.
D. Francisco Cedrún..	Beneficiado.	Idem.
D. Vicente Blanco..	Párroco.	Capillas.
D. Agustín Balbuena..	Idem.	Castroponce.
D. Bonifacio Flórez..	Económico.	Fuentehoyuelo.
D. Angel Cuevas..	Párroco.	Gordaliza de la Loma.
D. Francisco Argüello.	Idem del Salvador.	Vega de Rioponce.
D. Angel María Viejo.	Económico de San Millán..	Idem.
D. José Alonso Mata.	Patrimonista Diácono.	Idem.
D. Juan Fernández Morán.	Párroco.	Villacarralón.
D. Bernardo Blanco.	Idem.	Villacid.
D. Jacobo Fonseca.	Exclaustrado.	Idem.
D. Andrés Gutiérrez.	Párroco.	Villahámete.
D. Manuel González.	Idem.	Villanueva la Condesa.
D. Cirilo Lorenzo.	Idem.	Villalba de la Loma.
D. Felipe Ferreras..	Capellan.	Idem.

NOMBRES.

CARGOS QUE OBTIENEN.

PUNTO DE RESIDENCIA.

D. Savino Gonzalez.	Ecónomo.	Villafrades.
D. Manuel Garmon.	Idem San Miguel.	Villalon.
D. Andrés Criado.	Beneficiado.	Idem.
D. Francisco Calleja.	Idem idem.	Idem.
D. Juan Clemente Alonso.	Idem idem.	Idem.
D. Félix Laiz.	Coadjutor.	Idem.
D. Rutilo Carrillo.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pelayo Asensio.	Exclaustrado.	Idem.
D. Mauricio Dominguez.	Idem.	Idem.
D. Juan Gutierrez.	Párroco San Pedro.	Idem.
D. Malaquias García.	Ecónomo, San Juan.	Idem.
D. Estéban Gonzalez.	Coadjutor.	Idem.

ARCIPRESTAZGO DE VALDERAS.

D. Francisco de Castro.	Arcipreste y Párroco San Pedro.	Valderas.
D. Vicente Perez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Manuel de los Rios.	Párroco Santa Maria.	Idem.
D. Pablo Gonzalez.	Coadjutor.	Idem.
D. Facundo Fernandez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Antonio Gonzalez.	Ecónomo, San Juan.	Idem.
D. Gavino Alonso.	Coadjutor.	Idem.
D. Manuel Lopez.	Párroco San Claudio.	Idem.
D. Santiago Fernandez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Juan Calleja.	Párroco de la Santísima Trinidad.	Idem.
D. Joaquin Blanco.	Idem.	Carbajal de Fuentes.
D. Gregorio Ozalla.	Idem.	Fuentes de Carbajal.
D. Casimiro Vicuña.	Capellan.	Idem.
D. Aquilino Sahagun.	Párroco.	Gordoncillo.
D. Pedro Serrano.	Patrimonista.	Idem.
D. Elias Fernandez.	Párroco.	Pobladura de San Julian.
D. Leocadio Sarmiento.	Ecónomo.	Valdefuentes.

SEMINARIO DE SAN MATEO DE VALDERAS.

SUPERIORES.

IDEML DE FILOSOFÍA.

Dr. D. Santos Gonzalez, Rector.
D. Damian Sailices, Vice-Rector.

D. Damian Sailices.
D. Antonio Martinez.

CATEDRÁTICOS DE LATINIDAD Y
HUMANIDADES.

IDEML DE TEOLOGÍA.

D. Tiburcio Prieto Montiel.

Dr. D. Santos Gonzalez.
D. Modesto Bárcena.

ARCIPRESTAZGO DE VILLALPANDO.

NOMBRES.	CARGOS QUE OBTIENEN.	PUNTO DE RESIDENCIA.
D. Andrés Carnero González.	Arcipreste y Párroco de Sta. María del Templo	Villalpando.
D. Matías Lucas.	Párroco de Santiago.	Idem.
D. Isidoro Escudero.	Idem de San Miguel.	Idem.
D. Manuel Garmon.	Idem de Santa María la Antigua.	Idem.
D. Genaro Rodríguez.	Idem San Nicolás.	Idem.
D. Andrés Paniagua.	Económico San Lorenzo.	Idem.
D. Julian Carnero.	Idem San Andrés.	Idem.
D. Cándido Vega.	Idem San Pedro.	Idem.
D. Manuel Oviedo.	Beneficiado.	Idem.
D. Santiago Prieto.	Idem.	Idem.
D. Juan Villagómez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Pablo Carricajo.	Idem.	Idem.
D. Fernando Fernández.	Idem.	Idem (en Toledo.)
D. Francisco García.	Idem.	Idem. Idem.
D. Aquilino Sánchez.	Capellán Subdiácono.	Idem.
D. Froilán Alonso.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Máximo Costilla.	Párroco de Santa Marta.	Cerecinos de Campos.
D. Francisco Notario.	Idem de San Juan.	Idem.
D. Ramón Carbajosa.	Idem de San Pedro.	Cotanes.
D. Francisco Aguado.	Capellán.	Idem.
D. José Cañibano.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Blas de Caso.	Párroco.	Prado.
D. Vicente Ortíz.	Idem.	Quintanilla del Monte.
D. Juan Ceinos.	Idem.	Quintanilla del Olmo.
D. Agustín Torío.	Idem.	Tapioles.
D. Fermín Domínguez.	Párroco del Salvador.	Villanueva del Campo.
D. Francisco Nieto.	Coadjutor idem.	Idem.
D. Juan López.	Párroco Santo Tomás.	Idem.
D. Valeriano Rojo.	Coadjutor idem.	Idem.
D. Isidoro Fernández.	Patrimonista.	Idem.
D. Bernardo Martínez.	Exclaustrado.	Idem.
D. Miguel León.	Patrimonista.	Idem.
D. Eladio Aguado.	Párroco de Santa María.	Villamayor de Campos.
D. Anastasio Estébanez.	Coadjutor.	Idem.
D. Ramiro Rodríguez.	Económico San Esteban.	Idem.
D. Pablo Díez.	Presbítero Patrimonista.	Idem.
D. Benigno López.	Idem. Idem..	Idem.
D. Manuel López.	Id. (Diócesis de Zamora.)	Idem.
D. Nicolás Estébanez.	Párroco jubilado de San Pedro la Tarce.	Idem.
D. Pedro Fernández Salado.	Párroco.	Villar de Fallaves.

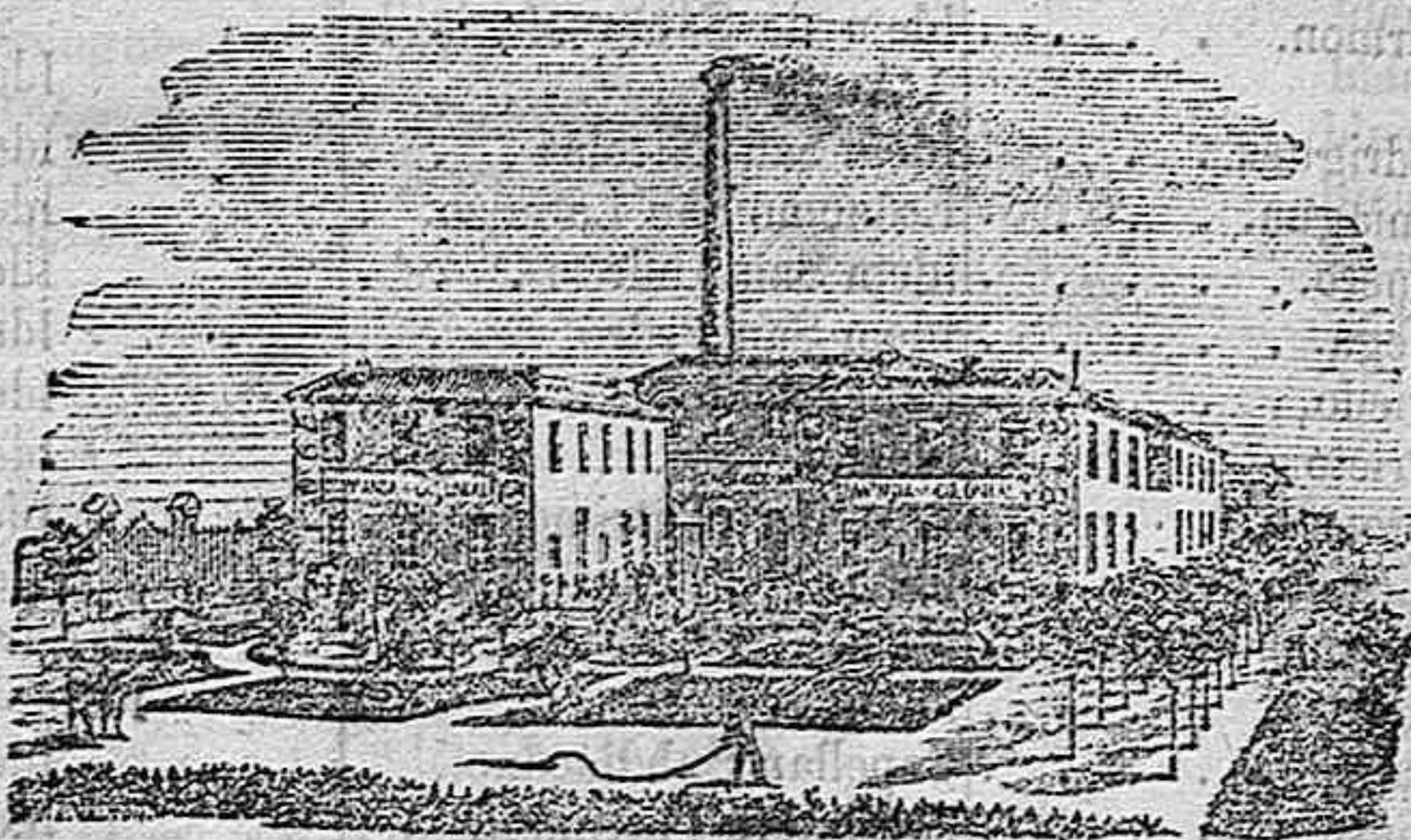
CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA MODELO

DE LA

COMPAÑÍA COLONIAL

Fundada en el año 1854.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

LA COMPAÑÍA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que también una perfección de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates cuya venta, siempre creciente pasa ya de 6 000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS DE PREMIO QUE HAN OBTENIDO.

Este Establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de .

Chocolates, Cafés, Tes y Tapioca.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID.

Punto de venta en León. D. Manuel G. Redondo, plazuela de la Catedral núm. 1.

DEPÓSITO DE CERA.

En la librería de MANUEL GONZALEZ REDONDO, plazuela de Regla número 1.^o, se acaba de recibir un abundante surtido de CERA perfectamente elaborada y bruñida procedente de la muy acreditada fábrica del Sr. Goy, y á precios ventajosos.

Imprenta y Litografía de Manuel Gonzalez Redondo.